



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I VERIFICACIÓN DE QUORUM.**
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL RESPECTO DEL PEDIDO DE APROBACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE AUSTRALIA SOBRE VISAS DE TRABAJO Y VACACIONES.**
- VI PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA PROMOVER LA PAZ, EL DESARME UNIVERSAL Y CONDENA EL DESARROLLO Y PRUEBAS DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y TODA FORMA DE INTERVENCIONISMO.**
- VII PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA ANALIZAR EL PROBLEMA LABORAL GENERAL DE LA AMAZONÍA.**
- VIII SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 478

**INDICE:**

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Análisis de la problemática laboral generada por las reiteradas violaciones a los derechos de los trabajadores de la Región Amazónica-----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Azuero Rodas Eliseo.-----	4
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado).-----	6
	Proyecto de Resolución de exhorto al señor Presidente Constitucional de la República, para que permita ejercer de forma individual la atribución que tienen las y los asambleístas de fiscalizar a las diferentes Funciones que conforman el Estado y los otros órganos del poder público.-----	7
	Intervención del asambleísta:	
	Alarcón Guillin Fredy.-----	7
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).-----	9
	Proyecto Resolución para rendir homenaje a los caídos y víctimas por los sucesos del 30 de septiembre de 2010 y se tramite la amnistía e	



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### **Acta 478**

indultos por parte de la Comisión Especializada correspondiente.-----	9
Intervención del asambleísta:	
Carrión Moreno César.-----	10
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).-----	12
Proyecto de Resolución exhortando al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de su Presidente ingeniero Richard Espinosa Guzmán, para que comparezca ante la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.-----	12
Intervención de la Asambleísta:	
Ugarte Guzmán Blanca.-----	16
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).-----	18
Proyecto de Resolución por el cual se solicita la comparecencia en el Pleno de la Asamblea Nacional, del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y del Director General de la misma institución, con la finalidad de que informen sobre la situación financiera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----	19
Intervención del Asambleísta:	
Rohón Hervas César.-----	20
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).-----	22
Proyecto de Resolución pidiendo la derogatoria del Decreto Ejecutivo 1768, firmado por el ex-	



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 478

	Presidente de la República, Rafael Correa, que creó la Secretaría Nacional de Inteligencia – Senain.-----	22
	Intervención del Asambleísta:	
	Olivo Pallo Jaime.-----	23
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).-----	25
	Proyecto de Resolución para exhortar al señor Presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, para que declare a la Amazonía ecuatoriana, como zona de atención especial.---	25
	Intervención del Asambleísta:	
	Poma Herrera Yofre.-----	26
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado).-----	28
	Proyecto de Resolución pidiendo la renuncia inmediata del ingeniero Jorge Glas Espinel, Vicepresidente de la República.-----	28
	Intervención del Asambleísta:	
	Castanier Jaramillo Homero.-----	29
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).-----	31
<b>IV</b>	<b>Himno Nacional de la República del Ecuador.</b> -	<b>31</b>
	Intervención del Asambleísta:	
	Samaniego Maigua Franklin.-----	32
	Transcripción del audio de un vídeo proyectado.-----	33
<b>V</b>	<b>Informe la Comisión Especializada</b>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

<b>Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre visas de trabajo y vacaciones. (Lectura del informe).-----</b>	<b>34</b>
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	36
Intervenciones de los asambleístas:	
Vera Flores Wendy.-----	46
Zambrano Valle Mauricio.-----	50
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	51
Flores Vásquez Fernando.-----	52
Cuesta Santana Esther.-----	53
Votación de la moción de aprobación del Instrumento Internacional.-----	57
<b>VI Proyecto de Resolución para promover la paz, el desarme universal y condenar el desarrollo y pruebas de armas de destrucción masiva y toda forma de intervencionismo. (Lectura del Proyecto de Resolución).-----</b>	<b>58</b>
Intervenciones de los asambleístas:	
Burbano Montenegro Fernando.-----	61,67,78
Melo Garzón Esteban.-----	63
Soliz Carrión Doris.-----	69
Yandún Pozo René.-----	70
Zambrano Castro Noralma.-----	74
Transcripción del audio de un vídeo	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

	proyectado.-----	75
	Votación de la moción de la aprobación del Proyecto de Resolución.-----	79
<b>VII</b>	<b>Proyecto de Resolución para Analizar el Problema Laboral General de la Amazonía.---</b>	<b>80</b>
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Azuero Rodas Eliseo.-----	81
<b>VIII</b>	<b>Suspensión de la sesión.-----</b>	<b>87</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

**ANEXOS:**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Informe da la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral respecto del pedido de aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Trabajo y Vacaciones.
  - 2.1 Oficio número T.051-SGJ-17-0108 de 28 de junio de 2017, suscrito por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, remitiendo el Acuerdo para aprobación de la Asamblea Nacional.
  - 2.2 Memorando N.º 085-CEPSIRISI-S-AN-2017 de 14 de septiembre de 2017, suscrito por la asambleísta Doris Soliz Carrión, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, remitiendo informe de Comisión.
3. Proyecto de Resolución para promover la paz, el desarme universal y condena el desarrollo y pruebas de armas de destrucción masiva y toda forma de intervencionismo.
  - 3.1 Oficio N° 100-2017-FBM-AN de 21 de septiembre de 2017, suscrito por el asambleísta Fernando Burbano Montenegro, remitiendo el texto del Proyecto.
4. Proyecto de Resolución para analizar el problema laboral general de la Amazonía.
  - 4.1. Oficio N.º 177-AN-PIND-EAR de 25 de septiembre de 2017, de iniciativa del asambleísta Eliseo Azuero y respaldado por varios señores asambleístas.
5. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

- 6. Voto electrónico.**
- 7. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintidós minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta José Serrano Salgado.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quorum, por favor, para dar inicio a esta sesión. -----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quorum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

procedo a dar lectura a la convocatoria: “Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 478 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 28 de septiembre de 2017 a las 09h45 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral respecto del pedido de aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Trabajo y Vacaciones; y 3. Proyecto de Resolución para promover la paz, el desarme universal y condenar el desarrollo y pruebas de armas de destrucción masiva y toda forma de intervencionismo”. Hasta ahí el texto, señor Presidente. Me permito informarle que tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con las solicitudes de cambio del Orden del Día, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente: “Quito, 25 de septiembre 2017. Oficio 177-ANPI-ND-EAR Señor José Serrano Salgado. Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Quienes suscribimos la presente, integrantes del bloque parlamentario de Integración Nacional, debidamente facultados por las atribuciones que nos confieren los artículos 120, numeral 9 de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

Constitución de la República y 75 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nos dirigimos a usted con el propósito de exponer y solicitar lo siguiente. Antecedentes: Frente a las graves faltas cometidas en la contratación pública y privada en materia laboral, caracterizada por una práctica generalizada que incluye toda clase de violaciones constitucionales en perjuicio de los derechos de los trabajadores, la Constitución de la República estableció, entre otras medidas, la prohibición de toda forma de precarización, como la intermediación laboral y la tercerización en las actividades propias y habituales de la empresa o persona empleadora. Si bien el respeto a los derechos de los trabajadores afecta a toda la sociedad en su conjunto, es evidente que existen sectores de trabajadores que se encuentran en situación de vulnerabilidad mayor que el resto de trabajadores. Nos referimos específicamente a aquellos que brindan sus servicios en la región amazónica y especialmente en las zonas próximas a las fronteras; quienes trabajan para las empresas que en su mayoría realizan actividades extractivas, en tales casos la discriminación a los trabajadores locales es la regla general, puesto que en su calidad de personas que radican en muchos casos en medio de la selva, resulta casi imposible denunciar estos hechos o desplazarse a centros poblados para exigir sus derechos ante las autoridades correspondientes. Los hechos mencionados afectan a aproximadamente siete mil familias, generando un problema social que va en aumento, por lo que resulta indispensable que la Asamblea Nacional tome cartas en este tema, a riesgo de que el conflicto en cuestión se agrave pudiendo generar una crisis de consecuencias impredecibles. Petición. Con los antecedentes mencionados, solicitamos a usted, señor Presidente, que en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 12, numeral cinco de la Ley Orgánica



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

de la Función Legislativa, se sirva disponer el cambio del Orden del Día de la sesión del jueves 28 de septiembre a fin de tratar el siguiente tema: "Análisis de la problemática laboral generada por las reiteradas violaciones a los derechos de los trabajadores de la región amazónica. "El ponente de este proyecto de cambio de Orden del Día, es el asambleísta por la provincia de Sucumbíos Eliseo Azuero Rodas. Con la seguridad de que nuestra petición sea favorablemente atendida por usted, suscribimos, muy atentamente. Suscriben a continuación...". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Azuero. -----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Muchas gracias, señor Presidenté. Señores asambleístas. Me permito solicitarles a ustedes de manera comedida, entremos a tratar este tema que está afectando a siete mil seiscientas familias de ciudadanos, residentes amazónicos, toda vez que se está vulnerando sus derechos contenidos en la Constitución, en el artículo treinta y tres que establece el pleno derecho a su dignidad, a una vida decorosa, a remuneraciones y redistribuciones justas. Las remuneraciones de los trabajadores amazónicos no son justas, porque diferencian entre locales y foráneos pagando menos a los ciudadanos amazónicos. El artículo once de la Constitución, numeral dos dice: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género". Los trabajadores amazónicos son discriminados por haber nacido en esta región, puesto que se les paga menos que a los trabajadores que de otras



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

regiones acceden al trabajo petrolero; lo que viola el principio constitucional de igualdad ante la ley y la no discriminación. El artículo tres veintiséis manifiesta: "los derechos de los trabajadores son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario. En caso de duda se aplicará el sentido más favorable a las personas trabajadoras. A igual trabajo corresponderá igual remuneración". Los tres principios mencionados se violan con el trato discriminatorio en contra de los ciudadanos amazónicos, la irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores, cuando les hacen firmar estos contratos en inferioridad de condiciones para acceder al trabajo. La aplicación de tratados internacionales como los de la OIT también son violentados, como se establece en el artículo ciento once de la OIT, en el Convenio ciento once y también en el convenio cien de la OIT sobre la igualdad de la remuneración. Señor Presidente, señores legisladores: No pretendo hacer de esto un discurso político, se habla de que se pretende en el accionar de los asambleístas, reivindicar derechos que están contenidos en la Constitución. No es posible que los trabajadores amazónicos por el único delito de ser nacidos o ser residentes amazónicos, perciban sueldos de cuatrocientos sesenta y cinco dólares, mientras que personas que vienen de fuera de la geografía amazónica, perciben remuneraciones sobre los mil doscientos dólares. Cuando se estableció la aplicación del mandato ocho, en vez de ir mejorando la condición de los trabajadores amazónicos, se les ha perjudicado, porque, cierto es, pasaron a trabajar en la empresa Petróleos del Ecuador, pero con sueldos inferiores, ahí mismo ya se estableció una violación de sus derechos, por eso, sabiendo que tengo tiempo limitado, escuchando que ha habido asambleístas de Alianza PAIS que han visitado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, señor Asambleísta. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...a estas personas en los campos, les pido; señores de Alianza PAIS, topemos este tema que es de vital importancia para los ciudadanos amazónicos que buscan en esta Asamblea, en este Parlamento la reivindicación de sus derechos a través de la participación del Ministerio del Trabajo, de las autoridades de Petroecuador para que en suma logremos este objetivo, que no debe ser político, debe ser reivindicatorio para quienes hoy sufren esta discriminación. Muchas gracias, señor Presidente, señores asambleístas. Espero la sensibilidad de ustedes. Muy amables.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, tome votación sobre el cambio del Orden del Día solicitado por el señor asambleísta Azuero.----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Eliseo Azuero. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento catorce votos afirmativos, dos negativos, cero blancos, tres abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente solicitud de cambio del Orden del Día.-----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente: “Oficio 71-NEFOAG-2017. Quito septiembre 26 de 2017. Abogado José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente. En virtud de lo establecido en el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito muy comedidamente la modificación del Orden del día de la sesión 478, convocada para el día 28 de septiembre de 2017, a fin de que se incluya el conocimiento del Proyecto de Resolución de exhorto al señor Presidente Constitucional de la República, para que permita ejercer de forma individual la atribución que tienen las y los asambleístas de fiscalizar a las diferentes Funciones que conforman el Estado y los otros órganos del poder público. Adjunto el referido Proyecto de Resolución y las firmas de respaldo correspondiente. Por la atención que se brinde a la presente, de antemano le reitero mis sentimientos de consideración y estima, atentamente, licenciado Fredy Alarcón asambleísta de Sucumbíos”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Fredy Alarcón. Tres minutos, si es tan gentil, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLIN FREDY. Señor Presidente, empiezo como siempre agradeciendo a Dios, saludando a usted y a todos los colegas asambleístas, como también a los habitantes de Sucumbíos y del país que nos sigue por los diferentes medios de comunicación. Quiero poner en consideración de ustedes, estimados colegas asambleístas, este Proyecto de Resolución de exhorto al señor Presidente de la República, que nos permitirá cumplir de manera individual una de las atribuciones que tenemos, fiscalizar a las diferentes Funciones que conforman el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

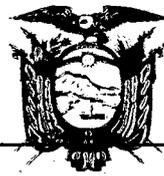
### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

Estado, como también a los otros órganos del poder público. Esto es muy importante y ustedes van a coincidir con lo que estoy proponiendo, muy a pesar de que seamos de diferente movimiento o partido político. La tarea y la función deben ser directas, porque no debemos pasarnos de nuestras funciones y no debemos ir hacia el Presidente de la Asamblea Nacional, para que quienes tienen la información pública nos entreguen a nosotros. Esto va a permitir, estimados colegas, disminuir el aumento de la tramitología y por fin nosotros podremos ver cristalizada y evitar la tramitología, permitir ahorrar recursos, ahorrar tiempo y sobre todo simplificar y desburocratizar todos los trámites en el sector público, esto que por años ha venido promoviendo el exgobierno y que en los días actuales todavía se sigue hablando de lo mismo. El Presidente de la República, hizo llegar un oficio al señor Presidente de la Asamblea Nacional, en donde indicaba a sus ministros, a las ministras, a los secretarios de Estado que solamente deben proporcionar información cuando sea pedido desde la Presidencia de la Asamblea Nacional. Esto, realmente, creo que nos coarta nuestros derechos consagrados en la Constitución, en la ley y nos bloquea esa tarea de fiscalización...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, señor Asambleísta, si es tan gentil.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLIN FREDY. ...que tenemos los asambleístas. Por eso, compañeros asambleístas, señor Presidente, creo que hoy debemos despojarnos de muchas situaciones y realmente cumplir con nuestros ciudadanos que observan lo que hacemos, lo que dejamos de hacer y permitir que esta resolución pase para poder ejercer nuestro derecho y nuestro deber a la fiscalización. Termino, señor



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

Presidente, agradeciéndole y diciéndole que, por favor, empecemos puntuales las sesiones. Hoy hemos empezado casi con cuarenta y cinco minutos de retraso, gracias, señor Presidente por el espacio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Fredy Alarcón. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Cincuenta y ocho votos afirmativos, cincuenta y seis negativos, ceros blancos, seis abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo cambio del Orden del Día, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente: "Quito, 27 de septiembre de 2017. Oficio #066-CC-AN-2017. Doctor José Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración. El artículo 129, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, prevé que el Orden del Día propuesto podrá ser modificado previa petición escrita presentada ante la Secretaría General de la Asamblea Nacional, hasta antes de la hora establecida para la instalación de la sesión, con la firma de al menos el cinco por ciento de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

las y los asambleístas. En razón de lo que antecede, solicito a usted cambiar el Orden del Día de la sesión 478 del Pleno de la Asamblea Nacional, a fin de que se incorpore como segundo punto del mismo, el debate y aprobación de la Resolución de la Asamblea Nacional, para rendir homenaje a los caídos y víctimas por los sucesos del 30 de septiembre de 2010 y se tramite la amnistía, indultos por parte de la Comisión Especializada correspondiente. Adjunto el Proyecto de Resolución correspondiente. Firma esta petición, conjuntamente con el número suficiente de asambleístas, para dar cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente,.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores asambleístas.....

LA SEÑORA SECRETARIA. ...César Carrión Moreno, Asambleísta de la República". Hasta ahí el texto, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Carrión. Tres minutos, si es tan gentil, por favor.....

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Hace siete años ocurrió uno de los eventos más trágicos de la historia del Ecuador, no solo por los efectos inmediatos que se tradujeron en la muerte de cinco personas inocentes y cientos de heridos, sino por el uso que se dio a este hecho para iniciar el proceso de persecución político más grande que haya tenido la historia. Me refiero al denominado treinta de septiembre, a la insubordinación policial, así se inició una protesta por la aprobación de la Ley Orgánica



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

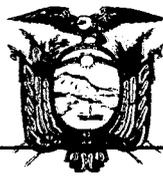
### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

de Servicio Público, una protesta policial, una insubordinación, una indisciplina que había que sancionar hasta con una pena de tres años, pero hay policías procesados hasta este momento por una fotografía, por un parecido, es decir, no es él, sentenciado por intento de magnicidio a doce años, han cumplido ya cuatro años. No hay justicia. Donde hubo un acto reconocido de insubordinación, de indisciplina, los hechos del treinta de septiembre se encuentran registrados en miles de fotografías, grabaciones y que terminaron con un desenlace también conocido por todos. El imprudente ingreso del exmandatario transformó todo ese escenario. Primero, desafió a que le maten, luego acusó por intento de magnicidio; esos son los cientos de casos olvidados y que contrasta enormemente con una versión oficial que se dio y se impuso en el país a través de un Estado de propaganda, una propaganda de Estado. A los siete años de ocurrido este treinta de septiembre, parte de esta información documental continúa bajo reserva, también se formó una comisión investigadora que tampoco emitió resultados definitivos. Seguimos en el limbo, es hora de que el país conozca la verdad sobre el treinta de septiembre, con una justicia independiente. Ecuatorianos, nos duele a todos ese suceso, duele a las familias de los policías, de los militares, de civiles que fallecieron de forma insensible. Quiero pedir en este seno de la Asamblea, que se incorpore como punto del Orden del Día para el debate y aprobación, una resolución para rendir homenaje a aquellos caídos el treinta de septiembre...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluido el tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. ...que definitivamente se dejen esos procesos a través del indulto y la amnistía que es el recurso



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

que la Asamblea tiene potestad. Fundamentalmente quiero llegar a esos corazones, no solamente de ustedes, sino de la patria, porque necesitamos resolver este problema que ya lleva siete años. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señora Secretaria, tome votación, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintidós asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta César Carrión. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Sesenta votos afirmativos, sesenta y dos negativos, cero blancos, cero abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo petición de cambio del Orden del día, por favor, Señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente: "AN-BPUG-OF-061-2017. Quito, veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete. Señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. En vuestro despacho. De mis consideraciones: Le expreso mi cordial saludo a la vez que en función de lo que establece el artículo ciento veintinueve, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted se sirva dar paso a la petición de modificación del Orden



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

del Día, de la agenda programa para la sesión del Pleno número cuatrocientos setenta y ocho, que tendrá lugar el veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete a las nueve horas cuarenta y cinco. La motivación para este cambio se encuentra justificada en mi profunda preocupación que lo es de todo el pueblo ecuatoriano, gremios de trabajadores, jubilados, empleadores, cámaras de la producción entre otros, en relación a la nota técnica de la Organización Internacional del Trabajo, oficina de la OIT para los países andinos: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú Venezuela, que se acompaña al oficio A-447-2017, de catorce de septiembre de dos mil diecisiete y que adjunto como anexos número uno y dos para su conocimiento y de todos los compañeros asambleístas que se refieren al problema de la sostenibilidad del IESS, debiendo señalar que dicho reporte fue revisado y validado por el Departamento de Protección Social de la OIT. El artículo ciento veintidós de la Ley de Seguridad Social, prohíbe la entrega de fondos y otros seguros, para cubrir déficit de las unidades médicas a saber “Artículo ciento veintidós. Prohibición. Prohíbese al Consejo Directivo y demás autoridades del IESS, por sí o por medio de la administradora del Seguro General de Salud, la entrega de fondos y otros seguros para cubrir el déficit operacional de las unidades médicas institucionales”. Así mismo, el artículo cuarenta y nueve de la Ley ibídem, prohíbe utilizar los fondos para prestaciones distintas para las que fueron creados, “Capítulo siete del Régimen Financiero, parágrafo uno del financiamiento de las prestaciones, artículo cuarenta y nueve. Separación de Fondos. Los fondos de las aportaciones acumulados por los asegurados para las distintas prestaciones del Seguro Social Obligatorio y Voluntario, se mantendrán en forma separada y no se utilizarán en prestaciones diferentes de aquellas por las que fueron creados. Los fondos y reservas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

de los seguros de invalidez, vejez y muerte, riesgos del trabajo y cesantía, así como los del Seguro Social Campesino, se administrarán y mantendrán separadamente del patrimonio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no podrán ser dispuestos ni movilizados para otros fines que no sean los expresamente determinados en esta Ley. Las prestaciones de enfermedad y maternidad se financiarán anualmente con las aportaciones de los asegurados, los ingresos operacionales de las unidades médicas del instituto por venta de servicios a particulares, regulados por el Consejo Directivo, se acreditarán en las cuentas de cada una de ellas”. No obstante estas prohibiciones expresas, el Consejo Directivo del IESS con fecha trece de noviembre de dos mil quince, emitió la Resolución CD-501, en contra de las normas contenidas en la Ley *ibidem* consolidando las tablas de distribución de aportación al IESS, reduciendo las tasas en el seguro de invalidez, vejez y muerte del nueve punto cuarenta y cuatro por ciento, al cinco punto setenta y seis por ciento y aumentando el seguro de salud individual y familiar del cinco punto setenta y uno por ciento al nueve punto noventa y cuatro por ciento entre otros, habiendo violentado normas expresas de la ley mencionada, sin perjuicio del encubrimiento y transgresión de lo contenido en el artículo dos tres tres de la Carta Magna, que estipula: “Artículo dos tres tres. Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas". Para la emisión de la resolución CD-501, debió realizarse un estudio actuarial en cumplimiento de lo que estipulan los artículos quince, veintisiete, literal p), cuarenta y cinco y Disposición Transitoria Décimo Sexta de la Ley de Seguridad Social. Se contrató el estudio actuarial con la empresa Volrisk, Consultores Compañía Limitada, cuyo informe fue revisado por la Dirección Actuarial del IESS; emitiendo criterio en el sentido de que este estudio cumple con las directrices internacionales y estándares requeridos, por lo que no hace ninguna observación al informe denominado: "Cambio en las tasas de contribución de los seguros de invalidez, vejez y muerte, seguros de riesgo del trabajo y seguros de salud individual y familiar", pero ninguno de estos dos informes tomaron en consideración las prohibiciones expresas ya transcritas de la Ley de Seguridad Social. Como legisladores y miembros de esta Función del Estado, como representantes elegidos por el pueblo ecuatoriano, es nuestro deber y obligación moral, ética y legal, coadyuvar con la resolución que propongo a consideración del Pleno, exhortando al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de su Presidente ingeniero Richard Espinosa Guzmán, para que comparezca ante la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a fin de que explique, sustente y justifique la situación de desinversión en los diferentes tipos de seguros, especialmente el Fondo de Pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, así como lo relacionado con el alto déficit actuarial del Fondo de Pensiones, pues, en el año dos mil diecisiete, los ingresos previstos por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 478

cotizaciones del seguro de pensiones, representan menos de la mitad de los gastos por concepto de prestaciones y será necesario tomar de la reserva del seguro de pensiones, mil setecientos cincuenta y dos millones de dólares y para el seguro de salud individual y familiar, se deberá tomar gran parte de sus reservas para cubrir gastos, esto es seiscientos trece millones de dólares. De igual manera, será necesario que explique cuáles serán las incidencias para el IESS, por el no cumplimiento en el pago por parte del Estado del cuarenta por ciento de los costos del seguro de invalidez, vejez y muerte, lo que según la nota técnica de la OIT pone en riesgo la sostenibilidad financiera del IESS. En espera de su respuesta, le agradezco de antemano por su gentil atención, con esta oportunidad le reitero mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, abogada Blanca Poly Ugarte Guzmán, asambleísta por la provincia del Guayas, miembro de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Poly Ugarte, tres minutos, si es tan gentil.-----

LA ASAMBLEÍSTA UGARTE GUZMÁN BLANCA. Gracias. Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos los legisladores. El IESS es de los afiliados y no podemos permitir que pese a advertencias de organismos internacionales como la OIT, no hagamos los correctivos necesarios. Nos preocupa no solamente a los legisladores, a las cámaras, a los gremios, a los trabajadores y también a los jubilados, nos preocupa la nota técnica que ha emitido la Organización Internacional del Trabajo, sobre la sostenibilidad de los fondos del IESS, este informe es necesario y urgente analizarlo, para transparentar la verdad y también



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

responsabilizar el manejo de los dineros de los afiliados. Señores legisladores, el trece de noviembre del dos mil quince, el Consejo Directivo del IESS, toma y emite la Resolución quinientos uno, donde modifica las tasas de los seguros del IESS, cogen de riesgo de trabajo y de pensiones y los moviliza hacia salud, para qué, para cubrir el déficit de salud y poder construir hospitales. Violentando la Ley de Seguridad Social en sus artículos cuarenta y nueve y veintidós. Qué dice el artículo cuarenta y nueve, que tendrán que tener separación de fondos y que se administrarán y mantendrán separadamente cada seguro y el ciento veintidós, se prohíbe la entrega de otros seguros para cubrir déficit de unidades médicas. Señores legisladores, se ha violado la Ley de Seguridad Social. Lo grave de esta Resolución, es que es una medida parche, porque no ha podido cubrir el déficit de salud y eso lo dice la nota técnica de la OIT y dentro de ella, el informe de la Espol, que establece que en cinco años el seguro de salud entrará en insolvencia y que no tendremos recursos para pagarles a los jubilados. Pero hablemos del presupuesto del año dos mil diecisiete, con respecto a las operaciones, a los gastos de operaciones que tanto se ha hablado que hay superávit, señores, dos mil trescientos noventa y nueve millones aproximadamente, se van a tener que coger de los fondos, para poder llenar esos gastos operacionales de los diferentes seguros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el señor Presidente del Consejo Directivo dice que no se va a acabar nunca el Seguro Social, al paso que vamos, sí. Ya dijo que en el cien por ciento de los hospitales había cobertura en las medicinas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluido el tiempo, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA UGARTE GUZMÁN BLANCA: ... Quiero agradecerles,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

señores legisladores, si me da un minuto, para concluir, señor Presidente, a ustedes, señores legisladores, porque gracias a esa Resolución que emitimos aquí, pudimos llenar esas farmacias. Quiero solicitar y para terminar, tres cosas básicamente: Primero, que se haga una valuación actuarial integral externa e independiente del IESS. Que se conforme un comité tripartito entre trabajadores, gobierno y empleadores, para saber la realidad financiera del IESS y por último que se vuelva a establecer el cuarenta por ciento del seguro de pensiones por parte del Estado, ya que con ello de alguna manera vamos a solventar pensiones. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Tome votación sobre la petición de cambio del Orden del Día realizado por la señora Asambleísta, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinticuatro asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día, presentada por la asambleísta Poly Ugarte. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados. Sesenta y un votos afirmativos, cincuenta y seis negativos, cero blancos, siete abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo cambio del Orden del Día, señora Secretaria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

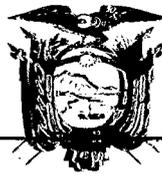
*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

LA SEÑORA SECRETARIA. “San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, septiembre 27 de 2017. Oficio No. 0047-ACRHPCCMG-17. Señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. Señor Presidente. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle se someta a consideración...”-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores asambleístas, señoras asambleístas.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. “...de la Asamblea Nacional, la modificación del Orden del Día, propuesto para la sesión cuatrocientos setenta y ocho del día jueves veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, a efecto de que se trate el Proyecto de Resolución por el cual se solicita la comparecencia en el Pleno de la Asamblea Nacional, del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y del Director General de la misma institución, con la finalidad de que informen sobre la situación financiera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, comparecencia en la que además deberán presentar el último estado financiero del IESS y de la liquidación del presupuesto consolidado del Seguro General Obligatorio, previamente examinados por auditores externos independientes, que hubieren sido aprobados por el Consejo Directivo del IESS, conforme lo dispuesto en el artículo veintisiete, letra l) de la Ley de Seguridad Social. La petición se fundamenta en el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y cuenta con el correspondiente respaldo legal, conforme consta en los documentos que se adjuntan. Hago propicia la oportunidad para renovar las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. Atentamente, ingeniero César Rohón Hervas, Asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

provincia del Guayas. PSC - Madera de Guerrero". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Asambleísta César Rohón, tres minutos, si es tan gentil.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores. La situación de nuestro sistema de seguridad social no solo es crítico, sino que el Seguro Social ecuatoriano que debe representar el ahorro interno de la nación, se encuentra quebrado, pero eso no es solo lo más grave, lo que hemos escuchado ahora del informe de la OIT, muy bien presentado por la asambleísta Poly Ugarte, el tema es más grave señores legisladores, la Ley de la Seguridad Social establece claramente en su artículo dieciocho, que debe haber rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades y garantía del buen gobierno. Aquí no hay balances financieros ni estados financieros de la Seguridad Social desde hace muchos años, no tenemos los estados financieros del dos mil quince, no tenemos los del dos mil dieciséis y ya estamos terminando el dos mil diecisiete. Pero miren lo que es más grave aún, el artículo veintisiete de la Ley de Seguridad Social, en la letra l) establece claramente, que es obligatorio, escúchenme bien, obligatorio, mandatorio, que serán presentados los estados financieros auditados e independientes, semestralmente por el Director General, hasta el treinta de septiembre y el treinta de marzo de cada año. Aquí hace años no hay estados financieros. Cómo se puede seguir manejando así la seguridad social del país, cómo se puede seguir manejando sin control la entidad más importante del Estado ecuatoriano que representa el ahorro interno de la nación. Cómo vamos a poder seguir prestando los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

servicios, las prestaciones sociales, atendiendo a los jubilados, a los enfermos, a los discapacitados, sino sabemos ni siquiera cómo están las cuentas, como están los estados financieros de la seguridad social. Y tenemos que recurrir a informes internacionales de organismos internacionales que nos dan una señal de en rojo de emergencia, de que el sistema de seguridad ecuatoriano está al borde del colapso. Señor Presidente, señores legisladores, no solo necesitamos la comparecencia aquí, del Presidente del Seguro Social, a que venga a rendir cuentas, sino que venga trayendo los estados financieros desde hace varios años que no los ha presentado. Tiene que el buen Gobierno reflejarse en el cumplimiento de la ley que es mandatorio, que en septiembre y en marzo tiene que presentarse los estados financieros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para saber cómo está el Instituto, para saber cómo van las cosas, para ver cómo están las finanzas, para saber si hay dinero o no hay dinero, esta es una herramienta básica, elemental de la administración, básica y elemental de la administración. No es posible que en el Ecuador hoy, las empresas públicas no presenten estados financieros y hay muchas de ellas que están quebradas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, Presidente, concluyo. Señores legisladores, es nuestra responsabilidad, nuestra, de la Asamblea Nacional, velar, para que se cumpla la ley y no continuar con este despropósito. Es indispensable que el ingeniero Espinosa venga a dar la cara y venga a dar las cuentas, que traiga los estados financieros y que se presenten las finanzas de la seguridad social en septiembre y en marzo como manda la ley y no, ya estamos terminando el dos mil diecisiete y no hay estados financieros del Instituto Ecuatoriano de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

Seguridad Social, así no vamos a ningún lado, es nuestra responsabilidad assembleístas, votemos para que empiece a haber orden, claridad y que se presenten las cuentas de nuestros dineros. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora, Secretaria, tome votación sobre la petición de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores assembleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintisiete assembleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el assembleísta César Rohón. Señoras y señores assembleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados. Sesenta y dos votos afirmativos, tres negativos, cero blancos, sesenta y dos abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente petición de cambio del Orden del día, Señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. “Quito, 27 de septiembre de 2017. Oficio 27-JOP-AN-2017. Assembleísta doctor José Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la modificación del Orden del Día de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional cuatrocientos setenta y ocho,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

convocada para el jueves veintiocho de septiembre del dos mil diecisiete a las nueve horas cuarenta y cinco, con la incorporación del siguiente punto: “Derogatoria del Decreto Ejecutivo diecisiete sesenta y ocho, firmado por el ex-Presidente de la República, Rafael Correa, que creó la Secretaría Nacional de Inteligencia - Senain. Con sentimientos de consideración y estima, doctor Jaime Olivo Pallo, asambleísta por la provincia de Cotopaxi, Movimiento Unidad Plurinacional, Pachakutik”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Jaime Olivo Pallo, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Señor Presidente, muchas gracias por concederme la palabra, compañeros asambleístas, buenos días y a mi pueblo de Cotopaxi. Señor Presidente, quiero poner en consideración al Pleno de la Asamblea, el señor ex-Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo del ocho de junio del dos mil nueve, se creó el Sistema Nacional de Inteligencia, Senain, lamentablemente, señor Presidente, al estar en un Estado constitucional de derechos y justicia, el primer principio elemental que tiene todo ser humano, es la dignidad humana, bajo esos principios, hay graves presunciones de que esta Secretaría ha servido para dar seguimiento a muchos funcionarios, inclusive del mismo régimen anterior y actual y a muchas personas, luchadores, organizaciones sociales, tratando de sacar información de manera ilegal e inconstitucional. Señor Presidente, ello nos obliga dentro de un Estado que es el primer obligado a respetar los derechos humanos, de que estos principios que violentan directamente el derecho a la intimidad familiar, a la seguridad de la persona, se han



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

extralimitado en sus funciones, razón por la cual, esta Secretaría que tiene el fin primordial de luchar contra la delincuencia organizada y es más, el presupuesto que ellos han manejado durante estos años, ascienden a doscientos cuarenta millones de dólares, recursos que podían plenamente invertir en la educación. Por lo cual, señor Presidente, nuestra y mi petición y quienes suscribimos esta petición, ante la violación de instrumentos internacionales, como es el artículo doce de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana de Derechos Humanos en el numeral dos, manifiesta claramente, que: "Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias y abusivas en su vida privada y la de su familia en su domicilio", eso dice la Convención Americana, razón por la cual, para precautelar uno de los principios de todos nosotros...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido el tiempo, señor Asambleísta.---

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Ya, señor Presidente, concluyo, treinta segundos, muchas gracias. El único principio fundamental de los derechos humanos, es que todas las personas vivamos que se respete la integridad, la intimidad familiar y seguridad personal, al solicitar la derogatoria de este decreto, que el Comando de Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que están constitucionalmente para luchar con la delincuencia, que retome el Estado anterior, el Comando de las Fuerzas Armadas y, por lo tanto, solicito exhortar al Presidente de la República, al licenciado Lenin Moreno, que mediante decreto, derogue esta Secretaría, por precautelar los derechos fundamentales de todo ciudadano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, tome votación sobre la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

petición de cambio del Orden del Día para tratar este tema.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintitrés asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Jaime Olivo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados. Sesenta votos afirmativos, cincuenta y cinco negativos, cero blancos, ocho abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo petición de cambio del Orden del Día, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Quito, 27 de septiembre de 2017. Oficio No. 071-NYP.2017. Señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración. Por medio del presente y conforme lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted se sirva someter a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio del Orden del Día de la sesión 478 convocada para este día jueves, 28 de septiembre 2017, a las 09h45 para presentar el Proyecto de Resolución para exhortar al señor Presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, para que declare a la Amazonía ecuatoriana, como zona de atención especial. Adjunto el Proyecto de Resolución y las firmas de respaldo correspondientes. Por la favorable atención a mi petición, anticipo mis



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

agradecimientos. Atentamente, ingeniero Yofre Poma Herrera, Asambleísta por Sucumbíos. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Poma, por favor. Tres minutos si es tan gentil.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Muchas gracias, señor Presidente. Como lo hemos mencionado en días anteriores y ustedes lo conocen, la Amazonía ecuatoriana es una zona sumamente estratégica y casi tiene el cincuenta por ciento del territorio nacional, y que ahí reposan las más grandes reservas, tanto en petróleo, como en minería, y también ahora hidroeléctricas. Que somos aproximadamente unos ochocientos mil habitantes, y que si bien es cierto la Amazonía reconoce que en los últimos años se ha hecho una inversión sumamente importante, también tenemos que reconocer que todavía no ha sido suficiente, y estamos solicitando ante usted, señor Presidente, una vez que hemos hecho un recorrido con los compañeros de la Comisión de Biodiversidad hace aproximadamente unos veinte días, provincia por provincia, para la socialización de la Ley Amazónica, que tenemos que hacerla por mandato constitucional del artículo dos cincuenta, en donde no solamente hemos escuchado los planteamientos de los amazónicos, sino los hemos vivido en carne propia. Mañana estaremos en Tena, como última provincia que nos falta, para luego poner ya a consideración de este Pleno, la Ley que tanto esperamos, que va a recoger todas las tipificaciones propuestas por los ciudadanos, pero hasta tanto, estamos planteando exhortar en este caso al señor Presidente de la República, al licenciado Lenín Moreno, para que en materia económica, laboral, educación y de vialidad, seamos atendidos con carácter especial. En materia económicas, ustedes deben



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

conocer que la Amazonía está sufriendo una recesión en este momento, por la baja del precio del barril de petróleo, de precios internacionales que lamentablemente han lastimado la economía nacional, pero eso tiene una repercusión sumamente grave en nuestra región. En el dos mil quince, dos mil dieciséis, el expresidente Rafael Correa, tomó algunas medidas económicas, como por ejemplo la exoneración del cien por ciento de impuesto a la renta, para el sector del comercio de Sucumbíos y Orellana, aplicó una canasta comercial transfronteriza para eliminar algunos impuestos y que permita importar a los ciudadanos que hacen comercio en la región amazónica, pero en este momento estos decretos ya han fenecido y estamos exhortando para que nuevamente la región contemple estas resoluciones que le permitan reactivar la economía. En lo económico, exhortamos al Gobierno Nacional y también a los gobiernos locales, que tomen todas las medidas con el firme propósito de reactivar la economía de nuestras provincias. En materia laboral tenemos informes en este momento que hay sobre todo en las compañías de seguridad privada, un abuso permanente y una violación a los derechos legítimos que tienen los trabajadores, les hacen trabajar doce, quince horas, porque como la gente no tiene trabajo, entonces...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. ...termina finalmente aceptando este tipo de situación. Por eso, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, tanto en materia laboral como en materia de educación vial y vialidad, estamos pidiendo que así mismo se declare en estado de emergencia nuestras provincias, para que se puedan asignar los recursos respectivos y se puedan atender los distintos problemas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

Espero, compañeros y compañeras assembleístas, la sensibilidad de ustedes, para poder realmente sacar esta Resolución que le permita a la Amazonía contar con las soluciones esperadas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, tome votación sobre la petición de cambio de Orden del Día planteado por el señor assembleísta Poma.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores assembleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinticuatro assembleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el assembleísta Yofre Poma. Señoras y señores assembleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento catorce votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, diez abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del orden del día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo petición de cambio del Orden del Día, señora Secretaria. Señoras, señores assembleístas, vamos también a plantear una reglamentación para el tema de los cambios, sobre todo para el número de cambios de Orden del Día, por sesión. Lo vamos hacer en el seno del CAL, la próxima semana. Continúe, por favor. Para el número nada más, no para regular los cambios, para el número de cambios del Orden del Día. Continúe, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Quito, Distrito Metropolitano. 28 de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

septiembre 2017. Oficio No. 78-AN-XHCJ-2017. Doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. Luego del cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el fin siguiente: Amparado en el artículo 129, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a su autoridad, que previa a la instalación de la sesión número 478 del Pleno de la Asamblea Nacional, se conozca el Proyecto de Resolución que acompaño, junto con los requisitos de firmas necesarios establecidos en la Ley referida. Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, ingeniero Homero Castanier Jaramillo. Asambleísta del Cañar. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene palabra el señor asambleísta Homero Castanier.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas y pueblo ecuatoriano. Quiero referirme a un listado de hechos que se han dado este año y que son la razón por la cual pido que este Proyecto de Resolución sea aprobado. En junio de este año solicitamos la comparecencia del Vicepresidente a esta Asamblea, para que explique y aclare sobre los actos de corrupción en los cuales estuvo él, en los sectores que estuvo hecho cargo, lo cual nos fue negado. Luego el veintiuno de junio, asiste por cuenta propia a la Comisión de Fiscalización a responder su versión de los hechos, sobre sus actos de corrupción; el veintiocho de junio de este mismo año presentamos la solicitud de juicio, porque considerábamos que era el responsable político de los actos de corrupción en los sectores que el manejó; y veamos qué es lo que ha pasado desde entonces, pues, el tres



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

de agosto el Presidente de la República, Lenín Moreno, mediante Decreto Ejecutivo le retira las funciones al Vicepresidente, porque ya no confía en él; el veintiuno de agosto la Fiscalía General del Estado, vincula al Vicepresidente en el caso Odebrecht, el veinticinco de agosto autoriza el enjuiciamiento penal al Vicepresidente, y finalmente durante este mes de septiembre se han dado un montón de acusaciones, delaciones, audios, videos, correos gravísimos en contra del Vicepresidente, ¿cómo es posible que tengamos un Vicepresidente sin funciones y enjuiciado penalmente y no hagamos nada, y saben que es lo más grave, asambleístas? Cuando asistió a esta Asamblea el Vicepresidente, le faltó a la verdad, cuando estuvimos en la Comisión de Fiscalización, les invito a ver los videos, nos mintió, le mintió al máximo organismo de la democracia de este país. Dijo que no tenía nada que ver con Ricardo Rivera, y después el mismo se contradice y hay decenas de correos que dicen lo contrario en tema inherentes a contratos con el Estado, que no tenía nada que ver con Odebrecht, cuando los funcionarios de Odebrecht entraban sin registro a la Vicepresidencia; que no sabía de las transferencias del dos mil quince de Ricardo Rivera, cuando los correos dicen lo contrario. Por eso, esta Asamblea como primera Función del Estado, no puede quedarse impávida ante estos hechos. Estamos obligados moral y éticamente a dar una respuesta a nuestros mandantes, por eso pido que se apruebe esta Resolución y solicitemos la renuncia inmediata del Vicepresidente de la República, Jorge Glas Espinel...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido el tiempo, señor Asambleísta.---

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Por incumplido las funciones a él encomendadas. Por estar inmiscuido en actos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

corrupción y por falta de probidad para ejercer su cargo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintitrés asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Homero Castanier. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Sesenta y un votos afirmativos, sesenta y un negativos, cero blancos, una abstención. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Incluya el cambio del Orden del Día, solicitado, requerido por el señor asambleísta Azuero, como cuarto punto; y como quinto punto del Orden del Día, el cambio solicitado por el asambleísta Poma. Primer punto del orden del día, Secretaria.-----

**IV**

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta es la Semana Internacional de las Personas Sordas, se celebra anualmente como una iniciativa del Movimiento Asociativo de Sordos, o personas con discapacidad auditiva en todo el mundo. Durante la última semana de septiembre y hoy veintiocho de septiembre, es justamente el día que se dedica para recordar lo que la humanidad y la sociedad debe hacer por las personas con discapacidad auditiva. Un punto de información para el señor asambleísta Franklin Samaniego, con relación a este día.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Muchísimas gracias, señor Presidente, compañeros, compañeras; un tema de suma importancia cuando efectivamente nos referimos a derechos, la Semana Internacional de las Personas Sordas, como decía el señor Presidente, del dieciocho al veintiocho de septiembre, es una semana que nos permite profundizar en temas fundamentales, como son los derechos, la accesibilidad, la no discriminación y en general a todos los derechos de las personas sordas, no solo en el país, sino en el mundo, que se celebra desde mil novecientos cincuenta y ocho. Quiero poner muy rápidamente unos elementos para ver un video que se ha preparado por esta semana y por este día especial. La OEA dice que en el mundo de quinientos a seiscientos millones de personas sufren alguna discapacidad, el ochenta y cinco por ciento compañeros, el ochenta y cinco por ciento de ellas no tienen accesos a servicios, y el noventa y cinco por ciento no acude a una escuela. Creo que es fundamental hablar de la sensibilización social, que sigue siendo una barrera principal, para que la gente conozca cómo se trata a una persona con discapacidad, que no se la discrimine, que no se



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

le dé un trato diferencial o negativo por su condición. Desde la Asamblea Nacional, he querido el día de hoy conjuntamente con usted, compañero Presidente, y con todos los asambleístas, enviar un saludo a este sector de la ciudadanía, que todos los días sepamos que seguimos construyendo el Estado de inclusión y del buen vivir. Un saludo especial a Vinicio Baquero, de la Fenasec y a Rodolfo Minchala, dirigente de Pichincha. Hemos preparado un pequeño video, señor Presidente, que con su permiso pedimos que se pase.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, que se transmita el video, por favor.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Saludo queridos hermanos. La Semana Internacional de las Personas Sordas 2017, tendrá lugar bajo el lema inclusión plena con la lengua de señas. Se producirá en paralelo con la Tercera Conferencia Internacional de Sordos y sostiene que la plena inclusión social de las personas sordas, es posible, cuando la lengua de señas es reconocida y utilizada por todos nosotros dentro de la sociedad. Un saludo a Rodolfo Minchala, Presidente de la Asociación de Exalumnos del Instituto Nacional de Audición y Lenguaje, y por su intermedio expresar el total éxito de estas jornadas, que desde la Asamblea nos sumamos por la inclusión social profunda para el Ecuador pleno del buen vivir y nuestro compromiso de ser parte de la propuesta. Voz mujer. Un saludo a todas las personas presentes aquí en la Asamblea Nacional, realmente me siento feliz de poder darles un mensaje debido a que celebramos la Semana Internacional de las Personas Sordas. Gracias, al asambleísta Franklin que me ha dado la oportunidad de venir acá, y es muy importante.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

Muchas gracias. Quiero darles a todos ustedes un mensaje importante. La ONU trabaja en conjunto con la Federación Mundial de Personas Sordas, también la Federación Nacional Ecuatoriana de Personas Sordas, está afiliada a estas también, trabaja en conjunto para poder respaldar gracias a la Convención de Derechos Humanos sobre Discapacidad, el reconocimiento internacional de la lengua de señas, como nuestro idioma oficial. En el futuro nos gustaría como comunidad sorda, que nos puedan ayudar a que haya un mejor acceso a la comunicación, con la ayuda de intérpretes en lengua de señas. También, en el ámbito político que la comunidad sorda pueda participar, se nos capacite, que también en el tema educativo haya inclusión verdadera para escuelas, colegios y universidades, también igualdad en el trabajo para que haya una mejor inclusión, para que esto se pueda aplicar en todo el Ecuador. Ojalá que en el futuro nos puedan apoyar. Y por último a toda la comunidad sorda, feliz Semana Internacional de la Persona Sorda. Gracias a la Asamblea Nacional por escuchar este mensaje. Saludos a todos, mi seña es esta, Franklin. Feliz Semana Internacional de las Personas Sordas. Gracias".-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Muchísimas gracias, señor Presidente. Y un saludo para toda la comunidad sorda del país y del mundo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un saludo a nombre de esta Asamblea. Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día, por favor.-----

**V**

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida señor Presidente. "2. Informe la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del memorando de entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre visas de trabajo y vacaciones”. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al informe. “Memorando 085-CPSIRIRI-SAN-2017. Quito, 14 de septiembre de 2017. Para: José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. De: Doris Soliz Carrión, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Asunto: Envío del informe de la Comisión sobre el Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Trabajo y Vacaciones. En observancia a lo previsto en el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, remito a usted y por su intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional el informe de la Comisión que presido respecto al pedido de aprobación del Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Trabajo y Vacaciones. Particular que comunico para los fines pertinentes. Doris Soliz Carrión, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Informe de Comisión sobre el pedido de aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Vacaciones y Trabajo. 1. Objeto. El presente informe tiene por objeto recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Vacaciones y Trabajo...”-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. “...2. Antecedentes. 2.1. El 19 de enero de 2017, en Sidney - Australia, en idioma inglés y español, se suscribió el “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Vacaciones y Trabajo”. 2.2. El Pleno de Corte Constitucional con fecha 14 de junio de 2017, por pedido de la Presidencia de la República, emitió el dictamen previo y vinculante de constitucionalidad No. 014-17- DTO-CC, mediante el cual declaró que el "Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Trabajo y Vacaciones", requiere aprobación legislativa. 2.3. Mediante Oficio No. T.051-SGJ-17-0108, de 28 de junio de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, remitió a la Asamblea Nacional para su aprobación el "Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Vacaciones y Trabajo" 2.4. Mediante Memorando No. SAN-2017-2019-0464 de 29 de junio de 2017, la Secretaria General de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, inciso tercero de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remitió a la Presidenta de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, el “Memorando de Entendimiento



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Vacaciones y Trabajo”, suscrito en la ciudad de Sidney - Australia, para su tratamiento. 2.5. La Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en sesión No. 10 de 16 de agosto de 2017, avocó conocimiento de la solicitud de aprobación del "Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Vacaciones y Trabajo". 3. Competencia constitucional y legal de la Comisión. De conformidad con las disposiciones contenidas en el numeral 8 del artículo 120 de la Constitución de la República, la Asamblea Nacional tiene la atribución de: "(...) Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda". En concordancia, el artículo 419 de la Constitución de la República señala que "La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea en los casos que (...) 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidos en la Constitución". La Ley Orgánica de la Función Legislativa señala en el numeral 4 del artículo 6 que, "Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4. Las Comisiones Especializadas". El artículo 21 indica que: "(...) Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguientes: (...) 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral". El artículo 108 numeral 4 del referido cuerpo legal, observa que: "(...) La ratificación o denuncia de los tratados y otras normas internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: (...) 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidos en la Constitución". Compete en consecuencia a esta Comisión, conocer el pedido de trámite del "Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Vacaciones y Trabajo"



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

4. Dictamen Previo Vinculante de la Corte Constitucional. La Corte Constitucional, con fecha 14 de junio 2017, en virtud del control formal y material del instrumento internacional, emitió el dictamen previo vinculante No. 014-17-DTI-CC, en el cual declara la constitucionalidad del "Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Vacaciones y Trabajo". El dictamen favorable de la Corte Constitucional, resalta la importancia de la suscripción del Memorando, mismo que conlleva al fortalecimiento de los lazos entre Ecuador y Australia, "promoviendo un entendimiento y beneficio a favor de los jóvenes de cada uno de los estados partes, en búsqueda de un acuerdo mediante la programación para el otorgamiento de "Visas de Trabajo y Vacaciones", bajo parámetros de "respeto, igualdad y temporalidad". Añade la Corte, que para la ratificación del presente Acuerdo se requiere aprobación previa de la Asamblea Nacional, por cuanto el contenido de este Instrumento Internacional se halla inmerso dentro de lo contemplado en el artículo 419 numeral 4 de la Constitución de la República, esto es, se refiere a derechos y garantías establecidas en la Constitución. Luego del análisis del articulado del Memorando, la Corte Constitucional emite dictamen previo y vinculante declarando que las "disposiciones contenidas en el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Trabajo y Vacaciones, guarda conformidad y compatibilidad con la Constitución de la República del Ecuador, en consecuencia, declara su constitucionalidad".

5. Análisis del instrumento internacional. 5.1. Naturaleza de los instrumentos internacionales de visas de trabajo y vacaciones. Los instrumentos internacionales de visas de trabajo y vacaciones, conocidos como "Work and Holiday Visas" o "Work and Travel Visas", son resultado de acuerdos bilaterales que buscan fomentar la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

movilidad de jóvenes con la posibilidad de que estos puedan encontrar un trabajo temporal en áreas específicas durante su estadía en el país receptor. Países con normas migratorias rígidas como Australia, Canadá o Nueva Zelanda, han encontrado en estos mecanismos que vinculan el turismo y el trabajo, la posibilidad de incentivar la migración ordenada y segura así como intercambios positivos para sus nacionales y los nacionales de otros países. Estas herramientas migratorias temporales, brindan a trabajadores capacitados la oportunidad de participar de un intercambio cultural, que paralelamente les otorga experiencia laboral en el extranjero. Así, si bien el límite normativo que marca la diferencia entre el trabajo -para el desarrollo profesional- y el tiempo libre -para el crecimiento personal- se otorga borroso, (Yeoh, 2005), de esta fluidez de experiencias emerge una dinámica que permite a los sujetos trascender los límites del estado-nación (Clarke, 2004), e integrarse a nuevas dinámicas de movilidad. Australia, como un país que experimenta la escasez de fuerza laboral en los sectores de turismo, minería, salud, agricultura y pesca, abre sus puertas a jóvenes emprendedores que a su vez adquieren experiencias de vida y conocimientos de importancia para sectores estratégicos de la economía del Ecuador. Este marco regulatorio asegura una movilidad humana y transparente, afianza la cooperación Norte-Sur en aspectos de desarrollo y, sobre todo, permite a los jóvenes involucrarse en el mercado laboral desde una perspectiva que va más allá del capital humano. En junio de 2016, una evaluación del Gobierno australiano afirmó que las visas “Work and Travel” otorgadas, aumentaron en un 57,8% a 18,910 visas, tomando como referencia al período 2014-2015. En diciembre del 2016, 13.213 habitantes contaban con una visa “Work and Travel”, lo que representa un aumento de 54.0% en comparación a diciembre de 2015. Los cinco países con la mayor



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

cantidad de visas otorgadas son EE.UU, China, Chile y Argentina, en ese orden. Las visas fueron concedidas en un 98,4% de los casos. 5.2. Objeto y contenido del instrumento internacional en análisis. El “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Vacaciones y Trabajo”, tiene el espíritu de fortalecer lazos entre los dos países, promoviendo un mejor entendimiento mutuo entre sus jóvenes. En el primer acápite del Memorando, se establece que ambos países otorgarán hasta 100 visas de trabajo y vacaciones de entradas múltiples o autorización de estadía temporal por un período de hasta 12 meses, para jóvenes entre 18 y 31 años de edad, de acuerdo a las leyes propias de cada país. Se determina ciertos requisitos como el contar con fondos para la manutención, nivel de escolaridad o no haber participado previamente en el programa. En el segundo acápite, respecto a la entrada, estadía y condiciones de trabajo, se resalta que durante el período de los 12 meses concedidos, los portadores de estas visas podrán salir y reingresar al país anfitrión usando la misma visa; y, que contarán con autorización para trabajar durante todo el tiempo de su estadía. Importante señalar que los portadores de estas visas podrán acceder a estudios o capacitación hasta por 4 meses. En el tercer acápite que se refiere a la solicitud de documentos y repatriación de nacionales, se establece la cooperación para la determinación de la identidad o nacionalidad de las personas y la posibilidad de emisión de un documento de viaje para el retorno al país de origen. En el cuarto acápite se establece la potestad de los Estados Partes de suspender temporalmente, de forma parcial o total, la provisión de visas de trabajo y vacaciones al amparo de este Instrumento, previa notificación por los canales diplomáticos. La resolución de controversias se estipula en el apartado quinto del Memorando dejando claro que el

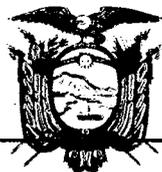


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

mismo no está sujeto a fallo judicial o arbitral. En el acápite sexto se establece que las enmiendas al Memorando se efectuarán en cualquier momento mediante acuerdo por la vía diplomática. Por último, en el séptimo apartado se señala la fecha en que tendrá efecto el Memorando y las cláusulas a considerarse en caso de terminación por uno de los Estados partes.

5.3. Constitucionalidad y legalidad del Instrumento Internacional en análisis. La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 416 reconoce como principio de las relaciones internacionales, el de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, en especial, Norte-Sur. De la misma manera, exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos. Así, en la suscripción y aprobación de instrumentos internacionales, se debe velar por los derechos de los habitantes ecuatorianos, en especial de los migrantes. En este mismo marco, la Norma Suprema, en su artículo 39 establece que el Estado reconocerá a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo y que fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas con énfasis en la capacitación, la garantía del acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento, por lo que, toda iniciativa tendiente a impulsar la inclusión de las y los jóvenes, debe ser de interés prioritario para el Estado. De otra parte, la Ley Orgánica de Movilidad Humana, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 938, de 6 de Febrero de 2017, en su artículo 66 establece que las personas extranjeras que deseen permanecer en el territorio



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

ecuatoriano pueden optar, entre otras, por una "Visa por Convenio", entendida esta como: "la autorización para las personas nacionales de los Estados con los que el Ecuador suscribe instrumentos internacionales para permanecer en el territorio ecuatoriano en el tiempo establecido en dicho instrumento". De esta manera, se verifica que el Memorando de Entendimiento puesto en consideración de esta Comisión, se alinea a los principios constitucionales de movilidad humana y promoción del empleo joven así como a la norma legal que reconoce la posibilidad de otorgamiento de visas en virtud de convenios suscritos por el Estado ecuatoriano. 6. Tratamiento en la Comisión. La Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en la sesión No. 10 del 16 de agosto de 2017; en la sesión No. 11 de 23 de agosto de 2017; y en la sesión No. 15 de 13 de septiembre de 2017 conoció, trató y debatió, respectivamente, el pedido de aprobación del "Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Australia sobre Visas de Vacaciones y Trabajo". En el proceso de socialización, comparecieron a la Comisión: Doctor Carlos Larrea Ponce, Delegado del Ministro de Turismo; doctor. Juan Fernando Salazar, delegado de la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; abogado Héctor Guanopatin, Delegado del Ministro de Trabajo; y, los ex becarios máster Diana Cecilia Ponce e ingeniero Luis Alfredo Ponce. En su intervención, el doctor Carlos Larrea Ponce, Viceministro de Turismo, señaló que el Memorando con Australia lo han suscrito entre otros países como Chile, España, Argentina y Uruguay. Destacó además, que si bien el número inicial de visas es una limitante para nosotros, constituye una oportunidad de turismo interesante para promocionar al Ecuador en Australia, considerando que el gasto promedio de un turista australiano es de 2.033 dólares en un periodo de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

estadía de 10 días. En su comparecencia, el doctor Juan Fernando Salazar, Delegado de la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, enfatizó que se debe diferenciar este instrumento de lo que son las visas de trabajo. Citó además, el caso de Chile, país que habría iniciado con un cupo similar, pero que ahora cuenta con 1.500 cupos, evidenciado que anualmente se realiza una revisión por lo que el cupo podría incrementarse de acuerdo a la eficiencia del programa. Resaltó que el tema de la edad debe ser visto como una medida de discriminación positiva para que los jóvenes puedan optar por capacitación o experiencia a fin de que cuando busquen un trabajo no sean discriminados. Por último, indicó que quienes vienen de Australia, vienen a vacacionar con una capacidad de gasto importante, por lo que no existiría riesgo alguno en que se minen puestos de trabajo a nacionales del Ecuador. El Delegado del Ministro de Trabajo, abogado Héctor Guanopatin, señaló que este convenio es tan beneficioso para los jóvenes ecuatorianos como para los australianos, recordando que se ha suscrito este Memorando en enero del 2017, y que la Ley Orgánica de Movilidad Humana fue publicada en febrero del 2017, no habiéndose encontrado contradicciones. De su parte, los becarios máster Diana Cecilia Ponce y el ingeniero Luis Alfredo Ponce, señalaron los aspectos positivos de este Memorando, siendo de gran apoyo para los jóvenes, toda vez que Australia es un país que abre sus puertas a todas las culturas y ofrece seguridad. Que si bien el costo de vida es alto, se cuenta con un salario mínimo considerable de 20 dólares la hora, por lo que se puede viajar, conocer lo que permite el enriquecimiento cultural. Durante el tratamiento de este Instrumento se recibieron observaciones en torno a la naturaleza jurídica del Memorando de Entendimiento. En particular, se observó que el mismo ha recibido el tratamiento de un Acuerdo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

internacional; sin embargo, lo estipulado en el “acápito cinco” que señala que el Memorando de Entendimiento no constituye o crea obligaciones bajo el Derecho Interno o Internacional ni se considera que crea obligación legal vinculante o exigible, no se subsumiría en lo determinado en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados que establece la obligación de las partes de cumplimiento de los tratados o convenios. Al respecto, el representante de Cancillería aclaró que este acápito hace referencia a la solución de controversias y a la inhabilitación de los solicitantes de visado para judicializar un presunto derecho que no tienen o que no nace de dicho instrumento internacional, pues la potestad pública para la concesión de visados es privativa del Estado parte en ejercicio de su soberanía. Al efecto, esta Comisión comprende que el Memorando de Entendimiento en análisis, vincula y genera obligaciones en el marco del Derecho de Internacional Público, a los Estados Parte. Se destaca en este mismo sentido, que la Ley Orgánica de Movilidad Humana, en su artículo 67, establece la soberanía del Estado ecuatoriano a través de la autoridad de movilidad humana para conceder, cancelar o revocar una visa. Por lo que, un Instrumento Internacional debe reconocer esta potestad soberana, como en efecto lo hace el Memorando en análisis. Sin embargo, acogiendo de manera parcial la observación, y a fin de evitar errores de interpretación en la implementación de instrumentos internacionales de esta naturaleza, es menester que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en los procesos de negociación y redacción de los textos garantice que los mismos no se presten a indebida interpretación. Así mismo, se consultó a la autoridad de Cancillería respecto a lo que sucedería en caso de terminarse en cualquier momento el Memorando y qué pasaría con los jóvenes que se encuentran en el otro país. Al respecto, cabe señalar que el literal e) del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

acápito séptimo del Memorando señala que sin perjuicio de cualquier terminación de este Instrumento, cualquier persona que ya tenga una visa válida de "Trabajo y Vacaciones" podrá ingresar y/o permanecer en el territorio del Estado que concedió la visa, de acuerdo a los términos de la misma, mientras sea válida, en sujeción a las leyes y reglamentos del Estado parte. De esta manera se garantizaría el principio de seguridad jurídica. Han contribuido de manera activa y permanente con sus aportes, comentarios, intervenciones, inquietudes y observaciones verbales o escritas, en cada una de las sesiones de la Comisión y en el debate y aprobación de este Informe, las y los asambleístas que constan a continuación. A continuación se adjunta un cuadro de tres columnas. Asambleísta, número sesión, observaciones por escrito. Doris Josefina Soliz Carrión, Esther Adelina Cuesta Santana, Paola Vintimilla Moscoso, Hermuy Calle Verzozzi, Fernando Patricio Flores Vásquez, Fafo Holguín Gavilánez Camacho, Ana Belén Marín Aguirre, Héctor Patricio Muñoz Alarcón, Wendy Vanessa Vera Flores, Pedro Fabricio Villamar Jácome, Cástulo René Yandún Pozo, Eduardo Mauricio Zambrano Valle, Enrique Joniaux. 7. Conclusiones. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad integral, en virtud de todo lo antes expuesto concluye: Que el "Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Vacaciones y Trabajo", se alinea con los principios constitucionales y normas legales de la República del Ecuador en relación a la potestad soberana para el otorgamiento, cancelación o suspensión de visas por Convenio. Que el presente instrumento constituye una ventana de oportunidad para el impulso al turismo de nacionales australianos hacia el Ecuador y, para el acceso a oportunidades de capacitación, perfeccionamiento del idioma,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

establecimiento de conexiones culturales, desarrollo de habilidades para el emprendimiento, experiencia laboral e intercambio cultural para jóvenes ecuatorianos. 8. Recomendaciones. Sobre la base de todo lo expuesto, la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional: Aprobar el “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Vacaciones y Trabajo”. De ser aprobado este Memorando se recomienda al Ministerio de Relaciones Exteriores coordinar con el Ministerio de Trabajo la implementación del sistema de información establecido en el memorando y que permitirá conocer cuántos ecuatorianos y australianos se acogen a este sistema de visas de trabajo y vacaciones. Suscriben el presente informe: La asambleísta Doris Soliz, asambleísta Esther Cuesta, la asambleísta Ana Belén Marín, asambleísta Fernando Flores, asambleísta Hermuy Calle, asambleísta Fabricio Villamar, asambleísta Fabo Gavilánez, asambleísta René Yandún, asambleísta Wendy Vera, asambleísta Paola Vintimilla, asambleísta Eduardo Zambrano, asambleísta Héctor Muñoz. La Asambleísta ponente es la asambleísta Wendy Vera”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra la asambleísta Wendy Vera.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERA FLORES WENDY. Buenos días, señora Presidenta. El Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Trabajo y Vacaciones, que vamos a tratar en este momento en el Pleno, es un instrumento internacional relacionado con visas de trabajo y vacaciones.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

Estamos buscando fomentar la movilidad de jóvenes con la posibilidad de que puedan encontrar un trabajo temporal en áreas específicas durante su estadía en el país receptor o de fomentar el turismo, fortaleciendo lazos entre Ecuador y Australia. Como antecedentes tenemos: Primero, que el diecinueve de enero del dos mil diecisiete fue suscrito en Sidney - Australia el presente instrumento en idioma inglés y español. Dos, el Pleno de la Corte Constitucional, con fecha del catorce de junio del dos mil diecisiete, por pedido de la Presidencia de la República, emitió el dictamen previo y vinculante de constitucionalidad. Tres, el veintiocho de junio de dos mil diecisiete, la Secretaría General conoce el pedido de aprobación legislativa y se remite a la Comisión Especializada. Cuatro, finalmente, entre el dieciséis y el veintitrés de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral conoció el presente instrumento internacional. En cuanto al contenido del Acuerdo, como podemos ver en este momento: Uno, en este Memorando de Entendimiento se pretende que ambos países otorguen cien visas de trabajo y vacaciones con entrada múltiple o autorización de estadía temporal hasta por doce meses, para jóvenes entre dieciocho y treinta y un años, contando además del requisito de edad con otros requisitos, que son los siguientes: Carta del Ministerio rector, fondos para manutención y vacaciones, estudios de tercer nivel o dos años universitarios y manejo funcional del idioma inglés. Dos, el Memorando de Entendimiento también establece respecto a la entrada, estadía y condiciones de trabajo que durante los doce meses concedidos, los portadores de estas visas podrán salir y regresar al país anfitrión usando la misma visa y que contarán, además, con autorización para trabajar durante todo el tiempo de su estadía, hablamos de un año, recordemos, por favor, pudiendo



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

acceder a estudios o capacitación hasta por cuatro meses. El Memorando de Entendimiento también refiere a la solicitud de documentos y repatriación de nacionales, estableciendo la cooperación para la determinación de identidad o nacionalidad de las personas y la posibilidad de emisión de un documento de viaje para el retorno. Asimismo, se establece la repatriación de personas en custodia migratoria con la brevedad que sea necesaria. Cuatro, potestad soberana de suspender entrada o estadía de portadores de visas, mecanismos de solución diplomática de controversias y la posibilidad de enmienda del presente Memorando. Como potenciales beneficios para el Ecuador tenemos: Uno, empleo joven. Considerando que los ecuatorianos podrán visitar Australia y adquirir experiencia laboral en los sectores como turismo, salud, agricultura o pesca. Dos, turismo. Viajar a Australia permitirá a nuestros jóvenes conocer su desarrollo y multiculturalismo, enriquecerá su experiencia de vida y promoción del emprendimiento. No olvidemos, además, compañeros, aspectos relevantes sobre turismo en el Ecuador. En el dos mil dieciséis el Ecuador recibió a un millón quinientos nueve mil ciento ocho turistas, de los cuales seiscientos veintisiete mil llegaron a Quito y cuatrocientos sesenta y ocho mil a Guayaquil, según las cifras compartidas por el Municipio de Quito. Esta tendencia se mantiene en lo que va del dos mil diecisiete, en donde de enero a junio del dos mil diecisiete Quito recibió ya a trescientos catorce mil visitantes y Guayaquil a doscientos veinticinco mil. Ecuador se ha convertido, además, en ganador indiscutible de los World Travel Awards dos mil diecisiete, obteniendo catorce premios y según los datos oficiales, trescientos catorce mil turistas internacionales visitaron Quito durante el primer semestre del dos mil diecisiete, lo cual nos da un incremento de siete mil sesenta y nueve visitantes en comparación al mismo período



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

del año pasado, representando un incremento del dos punto tres por ciento hasta lo que va del año. Como aspectos relevantes respecto a Australia, tenemos que poseer una próspera economía de mercado, con una renta per cápita superior al Reino Unido, Alemania y Francia, recordemos además que el salario mínimo en Australia es de veinte dólares la hora, ocupa el segundo lugar en el Índice de Desarrollo Humano, tiene el sexto puesto en el Índice de Calidad de Vida, según The Economist dos mil quince, no ha sufrido una recesión desde comienzos de mil novecientos noventa, según datos de Tourism Australia Corporice, se registraron quinientas setenta y nueve mil llegadas de visitantes durante mayo de dos mil diecisiete, con un aumento de seis punto ocho por ciento respecto al mismo período del año anterior. Se reportan ocho millones de llegadas de visitantes hasta mayo del dos mil diecisiete, un aumento del nueve punto dos por ciento con respecto al año anterior, que representa un adicional de setecientos mil visitantes. Ecuatorianos en Australia, mil trescientos cincuenta y seis ecuatorianos residentes, esto basado en un Censo del dos mil seis, la mayoría se encuentra concentrada en Sidney. Conclusiones. Por todo lo expuesto hoy, podemos concluir que el Memorando de Entendimiento entre la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Trabajo y Vacaciones, se alinea con los principios constitucionales, que reconocen los derechos de los y las jóvenes, así como los objetivos de promoción progresiva de la ciudadanía universal. Asimismo, constituye una ventana de oportunidad para el impulso del turismo de nacionales australianos hacia el Ecuador y el acceso de oportunidades de capacitación, perfección del idioma, intercambio cultural, de habilidades y de experiencia laboral, por lo que se recomienda el día de hoy la aprobación de este instrumento internacional, que esperamos cuente con el apoyo unánime de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

Asamblea. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Mauricio Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Buenas tardes, Presidenta de la Asamblea, buenas tardes, compañeros asambleístas. Como bien lo explicó la compañera Wendy Vera, fortalecer lazos entre Ecuador y Australia para el fortalecimiento de un programa de otorgamiento de visas de trabajo y vacaciones a favor de sus ciudadanos, es el objetivo fundamental de este Memorando de Entendimiento y sabiendo que tenemos antecedentes que el Memorando de Entendimiento entre la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Vacaciones y Trabajo, fue suscrito el diecinueve de enero del dos mil diecisiete en Sidney, Australia. El Pleno de la Corte Constitucional, con fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, emitió el dictamen favorable, previo y vinculante de constitucionalidad. La Comisión de Soberanía, la cual integramos, en dos sesiones, la número diez y la número once, dio tratamiento a este instrumento internacional, conociendo que el artículo cuatro dieciséis de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como principio de las relaciones internacionales el de la ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, en especial Norte-Sur. Esta modalidad de cooperación Norte-Sur en materia de movilidad humana incentiva la migración regular, promueve las bondades turísticas y culturales de los Estados que participan, afianzando una relación bilateral positiva. Este instrumento internacional con Australia, abre la



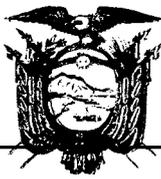
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

posibilidad turística de que Ecuador acceda a un mercado de veinticuatro punto trece millones de personas. El turista canadiense gasta en promedio más de dos mil dólares en un período de estadía de diez días, por lo que el Memorando permitirá impulsar el desarrollo turístico del país en el consiguiente fomento al empleo y dinamización de la economía. En el dos mil dieciséis el Ecuador recibió a un millón quinientos nueve mil ciento ocho turistas, de los cuales seiscientos veintisiete mil llegaron a Quito, cuatrocientos sesenta y ocho mil a Guayaquil. Según las cifras compartidas por el Municipio de Quito, Ecuador se constituye en el ganador indiscutible de los World Travel Awards dos mil diecisiete, obteniendo catorce premios, lo que le convierte en el destino líder en Sudamérica. Australia es un país multicultural, que permite una experiencia de vida enriquecedora para jóvenes, que ansían perfeccionar el manejo del idioma inglés, conocer nuevas expresiones culturales y desarrollar habilidades de emprendimiento. Australia tiene suscritos convenios de trabajo y vacaciones y de vacaciones y trabajo con más de veinticinco países, entre ellos Chile, Argentina y Uruguay. Este país posee una economía de renta per cápita superior al Reino Unido, Alemania y Francia y ocupa el sexto puesto mundial en el índice de calidad de vida. Por todo lo expuesto, por todo lo que se ha debatido en la Comisión de Relaciones Internacionales, invito a todo el Pleno de la Asamblea a votar a favor de este Memorando de Entendimiento, que también favorecerá a jóvenes ecuatorianos que quieren visitar otros países y que quieren aprender de otras culturas; asimismo, jóvenes de Australia pueden venir para acá. Es por eso que, apoyo este Memorando y les invito a ustedes a apoyarlo. Muchas gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ



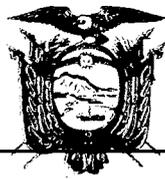
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL,  
CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIEZ MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra  
el señor asambleísta Fernando Flores.-----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias, señor  
Presidente. Es indudable que este Memorando de Entendimiento entre  
Ecuador y la República de Australia va a traer beneficios a nuestro país.  
El hecho de que nuestros jóvenes puedan trasladarse a Australia por doce  
meses con una visa, que además les va a permitir trabajar, es decir, van  
a hacer aportes o van a poder sostenerse en este país mientras ellos  
cursan estudios universitarios o de pregrado o, simplemente, de pronto  
solo quieren ir a aprender el idioma. Indudablemente, del otro lado,  
tenemos a un país con una economía sólida, con un per cápita muy alto  
y sus ciudadanos son ese tipo de turista que necesita el Ecuador, es un  
tipo de turista que viene y tiene un desembolso o aporte al país que visita,  
que supera los ochocientos dólares diarios, lo cual va a permitir que  
nuestro país vaya creciendo en el ámbito turístico. Ya lo dijo nuestro líder  
Guillermo Lasso, en campaña electoral, que era importante que haya más  
Ecuador en el mundo y más mundo en el Ecuador. Este tipo de iniciativas  
son, justamente, las que van a permitir que comience el Ecuador a ser  
esa potencia turística, que hoy en día queremos todos los ecuatorianos,  
sin ver los lineamientos políticos. Ayer escuchaba cómo el Ministro de  
Turismo había presentado a la Presidencia de la República un proyecto  
para poder impulsar el turismo hacia nuestro país y hablaba de un  
proyecto de uno por uno, es decir, si somos diecisiete millones de  
ecuatorianos, queremos que el próximo año nos visiten diecisiete



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

millones de ciudadanos de distintas latitudes del mundo y eso es positivo y todas esas cosas que vengan en bien del país, que vengan en bien de los ciudadanos, en bien de los ecuatorianos, desde la bancada de Cambio vamos a seguir apoyando. En la Comisión, a la cual pertenezco, donde se trató este tema, tuvimos la visita de varias autoridades del Estado, del Team Ejecutivo y tuvimos también la posibilidad de analizar desde la contraparte, en este caso la República de Australia, sus lineamientos. Y por eso, me voy a permitir solicitar a este Plenario, a los ciento treinta y siete asambleístas, ojalá estemos todos en el momento de votar, porque es un tema muy importante, todos los temas que debatamos en esta Asamblea son importantes y ojalá tengamos los ciento treinta y siete asambleístas para votar de manera unánime la aprobación de este Memorando de Entendimiento. Ya pasó el trámite constitucional, el trámite administrativo, hoy le corresponde al Primer Poder del Estado dar apoyo para que los ecuatorianos reciban el mensaje, no solamente aquí en el Ecuador, sino también afuera, hay muchos de nuestros compatriotas que están esperando que este tipo de acuerdos les permita, de alguna manera, vincularse para poder ellos manejar o estar en esos Estados de manera legalizada. Entonces, invito, una vez más, al Pleno de la Asamblea, a los ciento treinta y siete compañeros legisladores a apoyar este tipo de moción, este tipo de Memorando, que viene en favor de todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la señora asambleísta Esther Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Buenos días con todas y todos, buenos días, Presidente. Como Vicepresidenta de la Comisión de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

Relaciones Internacionales, quisiera apoyar lo ya manifestado por mi compañera asambleísta Wendy Vera, por el compañero asambleísta Mauricio Zambrano y también por lo manifestado por el asambleísta Fernando Flores, que como migrantes, como personas que hemos vivido en el exterior, conocemos de manera mucho más directa la importancia que tiene este Memorando de Entendimiento entre Australia y Ecuador sobre Visas de Turismo y Trabajo. Creo que los jóvenes de nuestra patria tenemos un enorme desafío, bueno, yo ya no tanto, hay más jóvenes que yo, claro, ser conductores de un proceso de desarrollo económico, social, que permita reducir los índices de desigualdad y pobreza, que atentan contra la estabilidad y la convivencia armónica. Es así que este Memorando de Entendimiento, fomenta la movilidad de jóvenes con la posibilidad que estos puedan encontrar un trabajo temporal en áreas específicas durante su estadía en otro país. En síntesis, este Memorando de Entendimiento permite, que tanto Australia como Ecuador, pueda otorgar cien visas de vacaciones y de trabajo por un período de doce meses a jóvenes de edades entre dieciocho y treinta y un años. Esto, principalmente, para jóvenes que desean vacacionar en cada país de Australia o Ecuador y también tengan esa posibilidad de trabajar para poder mantener sus gastos durante esa estadía en el país. Quisiera recordar que la Constitución de la República dispone que el Estado garantizará los derechos de los jóvenes y los reconoce como actores estratégicos del desarrollo del país. Para ello se fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación y la promoción de sus habilidades de emprendimiento. Es así que, en concordancia con la Constitución de la República, este instrumento internacional, que vincula el turismo y el trabajo, incentiva a los jóvenes para que asuman nuevos retos mediante una migración



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

ordenada, segura y regular, que va también en armonía con el pacto mundial, que se busca aprobar el próximo año, en el dos mil dieciocho, conforme lo acordado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ecuador y Australia, comprometidos con los objetivos de desarrollo sostenible, han suscrito este Memorando de Entendimiento en aras de cumplir con la meta diez punto siete del objetivo décimo, que se refiere al compromiso de cooperar en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones y facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, mediante la aplicación de políticas migratorias, planificadas y bien gestionadas. Es claro que este tipo de instrumentos otorga a los jóvenes la oportunidad de participar de un intercambio cultural y de experiencias laborales en el extranjero. Es así que, mediante este marco regulatorio internacional de visas Work and Holiday, se asegura la movilidad humana transparente y ordenada y se afianza la cooperación entre nuestro país y Australia. Es así que jóvenes emprendedores podrían adquirir en Australia experiencias de vida y conocimientos, que a su regreso serán puestos en práctica en los sectores estratégicos de la economía del Ecuador. Una evaluación del Gobierno australiano afirmó que se concedieron un total de dieciocho mil novecientas diez visas de trabajo y vacaciones entre el dos mil quince y dos mil dieciséis. Se trata de un aumento de cincuenta y siete punto ocho por ciento en relación al dos mil catorce-dos mil quince, a junio de dos mil dieciséis había diez mil seiscientos veinte trabajadores y titulares de visas de vacaciones de ciudadanos ecuatorianos en Australia, es decir, un cincuenta y uno punto dos por ciento de aumento del número de visas de trabajo y vacaciones en Australia, en comparación con junio del dos mil quince. Este Memorando de Entendimiento, evidentemente,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

promoverá una mayor movilidad humana entre jóvenes ecuatorianos y australianos. La posibilidad de vacacionar y trabajar en Australia ofrece a nuestros jóvenes muchas ventajas, como capacitación técnica, formación profesional, adquisición de habilidades laborales y conocimiento de idiomas, además de la riqueza cultural de Australia que ha recibido miles de inmigrantes de todos los rincones del planeta y posee una enorme interculturalidad indígena. Y de la misma manera, mediante este instrumento se potenciará el turismo de jóvenes australianos hacia nuestro país, lo que implica ingresos a nuestra economía, debido a que en promedio un turista australiano gasta dos mil dólares en un período de estancia de diez días. Con estos antecedentes, colegas asambleístas, Presidente, hago un llamado para que juntos, por unanimidad, aprobemos el Memorando de Entendimiento entre Ecuador y Australia sobre Visas de Trabajo y Vacaciones, el mismo que contribuirá positivamente al desarrollo personal y profesional de nuestros jóvenes que cuentan ya con muchas más ventajas frente a generaciones anteriores, frente a nuestras mismas generaciones, y podrán contar con una generación más enriquecedora internacional, podrán familiarizarse desde muy jóvenes a nuevas tecnologías de la información, nuevas formas de vida, otras maneras de ser, parafraseando a la poeta, intelectual Rosario Castellanos, poeta mexicana. Y, aprovecho esta oportunidad para enviar un abrazo fraterno y solidario a nuestros hermanos mexicanos por las pérdidas ocurridas en el terremoto del diecinueve de septiembre pasado; y un saludo también a nuestros hermanos ecuatorianos que se encuentran en México, que han vivido esta tragedia junto a nuestros hermanos mexicanos. Por todo lo manifestado, reitero, ratifico mi pedido a unirme con lo ya dicho por la ponente asambleísta Vera, que podamos aprobar el día de hoy este Memorando



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

de Entendimiento que, evidentemente, promoverá una movilidad humana segura, ordenada y regular. Facilitando, también, que jóvenes ecuatorianos obtengan mayores conocimientos en el extranjero. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Señora asambleísta Wendy Vera. Estamos listos, entonces. ¿Tiene apoyo la moción planteada por la señora Asambleísta? Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Trabajo y Vacaciones. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados: Ciento once votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Australia sobre Visas de Trabajo y Vacaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.-----

**VI**

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Proyecto de Resolución para promover la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

paz, el desarme universal y condenar el desarrollo y pruebas de armas de destrucción masiva y toda forma de intervencionismo”. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al Proyecto de Resolución: “Considerando: Que el artículo 3, en su numeral 8, de la Constitución garantiza el derecho de los ecuatorianos y ecuatorianas a una cultura de paz, seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. Que el artículo 11, en su numeral 3, de la Constitución afirma que los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación. Que el artículo 393 de la Constitución, en relación a la seguridad humana, señala que el Estado garantizará la seguridad humana para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promoviendo una cultura de paz. Que, los numerales 2, 3 y 4 del artículo 416 de la Constitución de la República del Ecuador al referirse a los principios de la relaciones internacionales, propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, rechazando la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos; condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar; y, promueve la paz, el desarme universal, condenando el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros. Que el 03 de septiembre de 2017 la República Popular Democrática de Corea, también llamada Corea del Norte comunicó la realización de su sexta prueba nuclear, agravando la situación y tensión geopolítica entre la nación mencionada y Corea del Sur y otros países como Japón y Estados Unidos. Que el 29 de agosto de 2017 el Consejo de Seguridad de la ONU condenó el lanzamiento de un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

misil por parte de Corea del Norte, realizado el lunes 28 de agosto y que sobrevoló territorio japonés. Que el 21 de septiembre de 2017, el presidente Lenin Moreno firmó el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares ratificando el compromiso mundial por el desarme nuclear. Que el 14 de marzo de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a través de Cancillería, emitió un comunicado oficial rechazando la decisión de la República Popular Democrática de Corea de efectuar un ensayo nuclear. Que las acciones perpetradas por la República Popular Democrática de Corea representan una clara violación de las normas internacionales sobre la eliminación y no proliferación de las armas nucleares y de sus sistemas vectores, específicamente a las resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013) y 2094 (2013) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Que las 6 pruebas nucleares realizadas por la República Popular Democrática de Corea del Norte, constituyen una gravísima amenaza a la paz y seguridad internacional. Que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, suscrito por el Ecuador, concibe la necesidad e importancia de impedir la proliferación de armas nucleares y la intensificación de la cooperación internacional para el desarrollo y uso de aplicaciones pacíficas de la energía atómica; Que el Ecuador apoya todos los procesos en marcha en el marco de Naciones Unidas para negociar instrumentos jurídicamente vinculantes para la prohibición de armas nucleares con miras a su total eliminación. Que es necesario se encuentre una solución pacífica y diplomática a la situación que vive la península coreana, considerando que toda amenaza de uso de la fuerza o presión profundiza las tensas relaciones existentes; En uso de sus atribuciones, constitucionales y legales, Resuelve: Artículo 1. Respaldar, como función Legislativa, los pronunciamientos realizados por el Estado ecuatoriano y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

sumarse al rechazo a los anuncios de la República Popular Democrática de Corea respecto a la realización de nuevos ensayos nucleares. Artículo 2. Condenar cualquier tipo de acto de provocación mediante el uso y desarrollo de armas nucleares y de destrucción masiva a nivel internacional que podría desembocar en un escalamiento de tensiones a nivel mundial, poniendo en peligro las vidas de ciudadanos sin importar su nacionalidad, u orientación política o religiosa. Artículo 3. Condenar toda forma de intervención extranjera en la península coreana e invocar a todos los Estados involucrados a inhibirse de la realización de ejercicios militares que amenacen la paz y seguridad de la región. Artículo 4. Convocar a la comunidad internacional a continuar en los esfuerzos para promover el diálogo y la solución pacífica de las controversias, ratificando la firme convicción constitucional del Estado ecuatoriano de condena al desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de Estados en territorio de otros. Artículo 5. Exhortar a todos los Estados a adherirse a los instrumentos multilaterales, como el Tratado Sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares y el Tratado de Prohibición de Armas nucleares, relevantes en la materia y a cooperar plenamente con los organismos internacionales y sus sistemas de regulación para el uso pacífico y transparente de la energía nuclear. Artículo 6. Disponer, que, por Secretaría General, se remita una copia certificada de la presente Resolución al Gobierno Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y a las otras funciones del Estado para que haga conocer la presente Resolución”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Fernando Burbano.-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Quiero reconocer, primero, el trabajo, el esfuerzo para lograr tener un documento concertado, tanto la asambleísta Doris Soliz, Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales, Ángel Sinmaleza, Representante a la Unión Interparlamentaria, a la asambleísta Noralma Zambrano del Frente de Amigos de Corea del Sur. “Subí al monte Fujiyama y miré hacia abajo, vi que Hiroshima había desaparecido. Estaba en shock por lo que veía, lo que sentía; y aún hoy siento y no puede ser explicado con palabras. Por supuesto que vi muchas escenas impactantes después de eso; pero esa experiencia, mirar hacia abajo y ver que no quedó nada en Hiroshima, fue tan impactante que simplemente no pude expresar lo que sentí e Hiroshima dejó de existir”. Eso fue lo que vi, Hiroshima dejó de existir. Esta es la narración de un profesor de Historia japonés, sobreviviente del bombardeo de Hiroshima entre el seis y el nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Dos bombas, una de diez y de trece kilotones, terminó con la vida de doscientos cuarenta y seis mil civiles inocentes, señor Presidente; más de cuatrocientos mil afectados de quemaduras, de diversas enfermedades y de cáncer a causa de la radiación. Y hoy, hace poco, el tres de septiembre, la República Popular Democrática de Corea, Corea del Norte, hizo un nuevo ensayo nuclear a través de una bomba de hidrógeno, con capacidad de diez a treinta veces más que las de Hiroshima y Nagasaki. Y las pruebas de misiles que hace Corea del Norte, nos hacen prever que quizás pueden tener un alcance con ojivas nucleares de carácter intercontinental, poniendo en riesgo la seguridad de toda la humanidad. El mundo está en tensión, señor Presidente, el mundo está en peligro, nuestras vidas, nuestros hijos, nuestras familias, lo que más amamos, nuestro entorno corre un riesgo, la humanidad puede sufrir una



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

devastación. La pregunta es; o las preguntas son ¿qué le mueve a la humanidad para estar permanentemente poniéndonos en riesgo?, ¿qué le mueve a la humanidad para confrontarnos y quizás hasta exterminarnos?, ¿qué nos mueve para destruir nuestro planeta, nuestra casa, nuestro habitat?, ¿por qué destruir cada logro conquistado por la humanidad, los avances científicos, médicos, artísticos, la creación del hombre sobre la tierra?, ¿por qué ese afán de intentar destruirlo?, ¿qué nos mueve para autodestruir nuestra propia existencia? Plantear estas preguntas quizás para buscar razones, señor Presidente, para entender ese lado más terrible de la humanidad. Necesita las respuestas desde el lado más bello de la humanidad. Desde ese afán que tenemos los seres humanos y la capacidad de amar, de buscar la paz, de dialogar, de crear cosas positivas y cosas bellas. Pero la paz que es el camino para la supervivencia de la humanidad, la paz necesita desarmar, el desarme, no necesita amenazas, no necesita intimidaciones; la paz duradera necesita voluntad de diálogo y, sobre todo, acciones concretas. Por eso es que, señor Presidente y compañeros asambleístas, desde este país, desde este país pequeño pero grande en voluntad para que la humanidad persista, persevere, progrese y salga adelante, queremos proponer respecto de estos ensayos realizados por Corea del Norte: Primero, condenarlos, pero luego hacer un llamado a toda la comunidad internacional, para que todos, no es tiempo de buscar culpables ni la razón originaria, sino que empecemos en hacer acciones concretas que comiencen a encaminar a la humanidad hacia otro derrotero; acciones concretas como las que ha propuesto el Gobierno ecuatoriano y el que ha liderado el Gobierno ecuatoriano al impulsar la firma de un Tratado de no proliferación de armas nucleares; acciones concretas para que llevemos hacia una cooperación internacional en busca del desarrollo, de combatir la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

pobreza, de combatir el hambre y disminuir la tenencia de armas. Queremos un mundo sin armas nucleares y queremos un mundo que esté en permanente desarme, hacia la confraternidad. Quisiera, con la ayuda del equipo técnico, que miremos en un minuto un video para de alguna manera imaginar las consecuencias de lo que implica el estallido de una bomba nuclear. (Proyección de un video) Después de una explosión nuclear solo queda el silencio. Hagamos de la paz el camino de la supervivencia de la humanidad, señor Presidente, y que esta Resolución sea un exhorto al desarme y a la no proliferación de las armas nucleares; que esta Resolución sea un exhorto a la convivencia pacífica entre seres humanos de la misma especie. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Esteban Melo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchas gracias, señor Presidente; compañeros, compañeros asambleístas. Primero, felicito la postura del ponente de la Resolución, la cual se ha convertido abierta, en este sentido, los integrantes del movimiento Alianza PAIS hemos podido ver como nuestra solicitud de que sea una Resolución más integral, ha sido allanada. Hay que recordar que Estados Unidos ha sido el único país en el mundo que ha utilizado armamento nuclear. Hiroshima, Nagasaki fueron desgraciadas testigos y protagonistas del hecho; y en este sentido la Resolución que se nos plantea es contradictoria. Por un lado en los cuatro primeros considerandos acoge los postulados de la Constitución de la República, pero en lo posterior es un eco de las posiciones más retardatarias de la política militar norteamericana, puesto que condena las acciones y ensayos de Corea del Norte, pero no dice nada sobre las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

declaraciones guerreristas que se han llevado adelante por parte de Estados Unidos, que amenaza la paz de la región y del mundo. No podemos ser simples parlantes de los halcones norteamericanos sin enjuiciar la política belicista de Estados Unidos, expresada también contra países latinoamericanos como Venezuela y Cuba. En el primer caso se ha amenazado con la intervención militar; en el segundo, incluso, en romper con todo tipo de relación y los avances que se había logrado en la administración anterior. El Proyecto de Resolución también desconoce que fue el presidente Donald Trump, al cual cito textualmente, el cual aseguró que si Corea del Norte agravaba la amenaza nuclear, la respuesta de Washington sería el fuego y una furia que el mundo nunca ha visto, ante lo cual el gobierno de Pyongyang respondió que elaborará un plan para atacar con misiles la isla estadounidense de Guam, ubicada en el Océano Pacífico. El Ecuador es un país de paz, y estas posiciones amenazan la paz mundial. El Proyecto de Resolución también ignora que fue el asesor de Seguridad Nacional de Estados Unidos Herbert McMaster, quien afirmó que su país se prepara para llevar adelante una guerra preventiva, en contra de Corea del Norte para destruir parte de su infraestructura militar y reducir su capacidad ofensiva; se ignora las declaraciones de Henry Hendrix, capitán retirado de la Armada de Estados Unidos, quien considera que la operación militar de Washington contra Pyongyang supondría un ataque multidimensional, que tendría varias estrategias en las que participarían aviones caza norteamericanos, F22, F35 y bombarderos B2; además de aviones de combate F15, F16 de Corea del Sur y de Japón. Así mismo, este especialista destacó que Estados Unidos podría utilizar aeronaves tripuladas, despegar con bombarderos B1 y B52, y utilizar misiles Tomahawk; además que la Marina tiene diez cruceros portamisiles armados con dichos misiles



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

Tomahawk e incluso podrían lanzar ataques cibernéticos para inutilizar las acciones de Corea del Norte. El ataque preventivo de Estados Unidos generaría consecuencias políticas, militares, económicas y diplomáticas desastrosas para la región y el mundo, dado que Corea del Norte podría responder atacando a Corea del Sur, Japón y otras posiciones norteamericanas que se verían amenazadas y amenazarían la vida de millones de ciudadanos civiles. Por este motivo Mark Heldrik, general retirado de las Fuerzas Armadas estadounidenses, destacó que si Washington desea atacar primero, necesitaría evacuar territorios sudcoreanos a decenas de miles de civiles estadounidenses. Este Proyecto también ignora que existen acuerdos militares, por un lado entre Corea del Sur y Estados Unidos; y, por otro lado uno entre Corea del Norte y China desde mil novecientos sesenta y uno, con los cuales el conflicto de la región podría cobrar dimensiones mundiales. La Resolución va más allá de lo que ha señalado el propio Ministerio de Relaciones Exteriores de Corea del Sur, que instó el veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete a Estados Unidos, para manejar los asuntos juntos para evitar una escalada mayor del conflicto, así como lo planteado por Rusia y China, que han insistido en varias ocasiones para buscar una solución mejor para las tensiones que no sea de intervención militar. Es necesario preguntarse también ¿qué buscamos con esta Resolución? Quedar bien con Estados Unidos, pero en contra de los principios de la Constitución de la República. Lo único que cabe es instar a Estados Unidos y a Corea del Norte, a los representantes de ambos países para que se reúnan de manera inmediata y abran los canales de comunicación para evitar cualquier acción o incidente que terminara fuera de control y que podría generar una confrontación mundial. Esta propuesta vuelve sobre el viejo debate entre el gobierno mundial versus



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

la democracia internacional; son las grandes potencias, en palabras del jurista italiano Luigi Ferrajoli, las que pretenden contrabandear con la tesis del gobierno mundial, ejercido por los países más poderosos, en especial los que forman parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como instrumento de paz, que al mismo tiempo hacen que el resto de países recelen de las Naciones Unidas. La presentación de este Proyecto nos permite volver a la discusión de la reforma democrática de Naciones Unidas para que represente los intereses del planeta y no solo de unas pocas potencias. Es necesario fortalecer los principios fundamentales de la Carta de Naciones Unidas, relacionadas con la prohibición de la guerra y la efectiva consagración de los derechos de las personas y los pueblos. Para que se haga realidad la prohibición de la guerra hay que brindarle garantías a la paz. Por ello, cualquier guerra debería declararse como un crimen de Derecho Internacional y conllevaría el prohibir cualquier instrumento de guerra cuyo destino sea causar dolor, muerte a seres humanos. Nosotros, desde la perspectiva de nuestra Constitución no podemos realizar ninguna declaración que condene a un Estado y que se mantenga cómplice frente al poder hegemónico de una gran potencia. Partiendo desde nuestra Constitución, la respuesta debe ser totalmente inversa al sentido de la Resolución, debe consistir en un planteamiento de desarme de todos los Estados, como única opción de paz. En el Proyecto de Resolución no se da cuenta de la situación multipolar del conflicto, se contradice con principios de nuestra Constitución en consonancia con los de la Carta de Naciones Unidas. Por ello, para probar esta Resolución, la Asamblea Nacional, propongo eliminar los considerando innumerados que se encuentran entre el quinto y el décimo lugar, y que en vez de estos planteo incluir uno con el siguiente texto: "Que las tensiones provocadas por las pretensiones



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

hegemónicas de Estados Unidos y la respuesta belicista de Corea del Norte amenazan la paz de la región y podrían tener graves repercusiones para la paz mundial". La parte resolutive del artículo uno es incompleto, por lo que sugiero que luego de los ensayos nucleares, se modifique el punto por el punto en el cual se incluya, pero al mismo tiempo recalcamos la vigencia del principio de la Carta de Naciones Unidas de prohibición de la guerra como resolución de conflictos internacionales. Buscamos con esto una Resolución integral, en la cual se hace llamamiento a todos y todas. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Hay un punto de información requerido por el señor asambleísta Fernando Burbano. Señor Asambleísta, tres minutos si es tan gentil.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Solo para recordarle al compañero Asambleísta que se refiere a qué la parte resolutive no guarda concordancia con los pronunciamientos de la Cancillería, hemos tenido el cuidado de que en este proceso de construcción de un documento común, recibir las observaciones y tener un diálogo con la Cancillería. Me voy a permitir solo leer el documento de la Cancillería para que todos tengan constancia de que así es, ya que este pronunciamiento al ser un pronunciamiento que tiene que ser acorde a los pronunciamientos del Estado ecuatoriano, no pueden quizás, transgredir esa línea. "El Gobierno del Ecuador expresa su rechazo por el anuncio de la República Popular Democrática de Corea de haber realizado el tres de septiembre del año en curso un nuevo ensayo nuclear, dicha acción supone una violación de las normas internacionales sobre prohibición, eliminación y no proliferación de las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

armas nucleares y de sus sistemas vectores, lo cual constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. El Gobierno del Ecuador desde su vocación de paz y en consonancia con su mandato constitucional, condena el desarrollo y el uso de armas de destrucción masiva, y en ese sentido apoyó la adopción del Tratado de Prohibición de Armas Nucleares. El Ecuador está convencido que la única garantía efectiva contra el empleo o la amenaza del uso de las armas, es su total eliminación y prohibición; así mismo el Gobierno del Ecuador exhorta a todos los Estados a adherirse a los instrumentos multilaterales relevantes en la materia, lo que incluye el Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares, a la vez expresa preocupación por la escalada armamentística que estaría sucediendo en la península coreana, evidentemente a través de la realización de ejercicios militares que incluye el lanzamiento de misiles balísticos capaces de portar armas nucleares. Ante el riesgo de la desestabilización de la península coreana, el Gobierno del Ecuador reitera su llamado a la contención de todos los Estados involucrados". Los articulados de la presente Resolución son concomitantes con estos, sobre la preocupación de las alianzas militares, tanto de Corea del Norte como de Corea del Sur, el artículo trece es precisamente expreso, cuando señala que la Resolución que proponemos, condenar toda forma de intervención extranjera en la península coreana e invocar a todos los Estado involucrados a inhibirse de la realización de los ejercicios militares que amenacen la paz y la seguridad de la región. Finalmente, la posición del Gobierno americano, respecto de las declaraciones de su Presidente, en las últimas reuniones de las Naciones Unidas, el veinticinco de septiembre, la Secretaria de Prensa de la Casa Blanca negó rotundamente que Estados Unidos haya declarado la guerra a Corea del Norte, por lo que las posiciones o las declaraciones emitidas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

por el Presidente de los Estados Unidos, quizás pueda entenderse.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. ...como un elemento, como un pronunciamiento retórico, más no como una intención de Estado. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene también un punto de información, requerido por la señora asambleísta. Doris Soliz. Tres minutos, si es tan gentil.....

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, Presidente, colegas Asambleístas. Quiero en primer lugar saludar la disposición del asambleísta Burbano y haber acogido el planteamiento que hicieramos en semanas anteriores en este Pleno para construir una declaración que sea lo más integral posible, y que realmente contribuya a este objetivo de luchar por la paz y de posicionar una postura del Ecuador abierta y radicalmente en contra de las armas nucleares, vengan de donde vengan. Yo quiero reiterar, compañero Presidente y a los colegas Asambleístas, que ese fue el sentido de nuestro planteamiento, y quiero ratificarlo también para los medios de comunicación que tergiversaron nuestro punto de información en la sesión correspondiente, que condenamos abiertamente las pruebas nucleares y la violación de los acuerdos internacionales por parte de Corea del Norte, lo decimos frontalmente y sin ambages. Pero habíamos dicho también que necesitamos hacer un llamado de manera integral, y el tiempo nos ha dado la razón, infelizmente en el escenario de la LXII jornada de reuniones de Naciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

Unidas, el presidente Trump hacía estas declaraciones condenables, que yo creo e invito al asambleísta Burbano que la condenemos en la misma forma en que condenamos las posiciones, absolutamente provocadoras e incorrectas de Corea del Norte y de su máximo líder. Cuando uno defiende el Derecho Internacional y en este caso los tratados que Naciones Unidas vienen impulsando desde el año sesenta y tres en contra de las armas nucleares, creo que tiene que hacerlo sin doble moral, tiene que hacerlo de manera integral, y enhorabuena que el Presidente de la República a nombre de nuestro país haya suscrito, precisamente el Tratado contra todas las armas nucleares o por la eliminación de todas las armas nucleares, algo que enorgullece al Ecuador como país de paz. De modo que creo, asambleísta Burbano que en los considerandos se podría condenar las declaraciones belicistas y mantener el espíritu de la Resolución que es de condena tanto a Corea del Norte y lo reitero en este Pleno, cuánto cualquier otro país que usa armas nucleares o que sigue desarrollándolas, contraviniendo la voluntad de la mayoría de la comunidad internacional. Usted mismo, asambleísta Burbano ha iniciado mostrando esas dolorosas imágenes de Hiroshima y Nagasaki. La única bomba atómica y arma nuclear no lanzada por Corea del Norte, lanzada por Estados Unidos. Por lo tanto, la condena debe ser a cualquier país que use las armas nucleares contra la humanidad. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, el señor asambleísta René Yandún.-----

EL A ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señor Presidente, colegas Asambleístas: Cuando hablamos de amenaza de guerra, es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

porque se cumple con aquel principio tan antiguo que dice: "que la paz es tan solo una época de transición en la vida humana". Y esto nos enseña la rama de la geopolítica, que siendo bien entendido no es otra cosa que parte de la ciencia política, la misma que constituye una herramienta fundamental para estadistas y estrategas, quienes tienen la responsabilidad de planificar la acción política para defender los intereses fundamentales de una nación. En los campos del desarrollo interno y en el establecimiento de relaciones justas y beneficiosas con los demás Estados y Organizaciones Internacionales. En una ocasión anterior ya hablamos sobre el nuevo enfoque que se refiere la teoría geopolítica actual sobre el empleo, desarrollo y expansión de empresas. Esta vertiente identifica lo que hoy se denomina la geopolítica empresarial que concuerda con el estudio sistemático de los factores, relaciones y tendencias macropolíticas, analizando el grado de afectación a determinados países, compañías y mercados y desde luego incluyendo a la empresa bélica. Por otro lado, existe un nuevo enfoque de expansión de fronteras, de extensión de dominio, es decir, la acumulación de poder a lo que hoy se le denomina imperio. Esta escuela determinista considera que el hombre es producto del medio, que el factor predominante es el geográfico y que el suelo, el espacio y la posición son fundamentales en la vida de los pueblos. Quizá esta es la razón por la que se nos convoca esta mañana a presentar este Proyecto de Resolución, con el fin de condenar cualquier tipo de provocación mediante el uso y desarrollo de armas nucleares y de destrucción masiva a nivel internacional, que podría desembocar en un escalamiento de tensiones a nivel mundial, poniendo así en peligro millones de vidas de ciudadanos sin importar su nacionalidad o su orientación política o religiosa. Pero si hablamos de intereses nacionales, ahora debemos convertirlo en intereses



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

intercontinentales, por una parte Estados Unidos desea mantener su hegemonía en el mundo entero, pero se ve obligado a defenderse a sí mismo y a sus aliados, desde luego, por lo que su demostración de poder económico y militar ha sido ya referido en varias ocasiones por el presidente Trump. Por otro lado, Corea del Norte afirma que Estados Unidos le declaró la guerra, pero no solamente sería Corea del Norte, sino también a sus grandes aliados, la República Popular de China, la Federación Rusa con su inmenso poder bélico y económico que de igual manera tratan de proteger sus intereses nacionales e internacionales, al igual que a sus aliados, de allí que los líderes chinos, rusos están visitando ya o iniciando las visitas a nuestro continente, lo hizo ya el señor presidente Putin, en estos días volverá o el próximo mes a visitar nuevamente Suramérica en Bolivia y también lo ha hecho el representante del Gobierno de la China. Tanto interés tienen en América Latina, sí, en América, en el continente, sí, hay mucho interés. Pero hoy intenta Corea del Norte ser el protagonista de un riesgo que podría ser catastrófico para la humanidad y el planeta tierra y es que cuando las ambiciones nacionales, el ego personal y un arsenal mortífero se mezclan, las posibilidades de errar en una decisión se multiplican. Corea del Norte, según ciertos analistas, tendría siete razones por las que odia a Estados Unidos, ocasionando una relación tensa que viene desde hace ciento cincuenta años atrás, y el líder norcoreano Kim Jong-un, ha realizado una millonaria inversión en el desarrollo nuclear y luego de un largo proceso científico, dio inicio a una serie de pruebas armamentísticas, incumpliendo así con el Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares y el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares, acordados plenamente con los Organismos Internacionales y sus sistemas de regulación. Investigadores denuncian que existen esas siete razones que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

Corea del Norte esgrime contra Estados Unidos y sería. Uno, a mediados del siglo XIX, es decir en mil ochocientos sesenta y seis, Corea cerró sus vías con el Occidente y pensó que Estados Unidos quería saquear el tesoro de las tumbas reales. Dos, en mil ochocientos setenta y uno los estadounidenses enviaron una expedición a Corea, por lo que se protagonizó la primera acción militar de Estados Unidos en ese país asiático. Tres, al final de la segunda guerra mundial, Corea quedó dividido en dos mitades, el Norte ocupado por la Unión Soviética y el Sur donde se encontraba Estados Unidos y los países de la ONU. Cuatro, en mil novecientos cuarenta y ocho el mandatario Kim il Sung estableció la República Popular Democrática de Corea y la Unión Rusa Soviética Socialista reconoció su legitimidad de manera inmediata, pero Estados Unidos no legitimó. Cinco, se produjo la guerra por Corea en la cual Rusia y Estados Unidos provocaron disputas, hasta que Corea del Norte invadió a su vecino Corea del Sur, que contó con el apoyo norteamericano; resultado, cinco millones de personas murieron en ese conflicto militar. Seis, los presidentes de Estados Unidos Bush, Obama y Trump le ubicaron a Corea del Norte en la lista de los países patrocinadores del terrorismo, en donde incluyeron a Irán e Irak. Siete, una encuesta publicado por Gallup, el pasado febrero indica que el ochenta y seis por ciento de ciudadanos de Estados Unidos tiene una visión negativa de Corea del Norte. Pero todos estos hechos, señores asambleístas, señor Presidente, no pueden justificar un posible genocidio, por lo que considero que se está llegando al momento más aterrador en nuestro planeta, ya que quienes generan el odio y el estado de guerra, provocarán un divisionismo geopolítico, los mismos que impedirán llegar a un acuerdo de paz y tal vez a una situación irreconciliable, nosotros como países tercermundistas nos convertiremos en observadores inicialmente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

y si la guerra se sobre extiende, a lo mejor por intereses de carácter nacional, pudiere llegar a detectarse un alto peligro de carácter bélico en el continente americano, por ello es que Estados Unidos tiene mucho celo en lo que pueda pasar y en la actuación tanto de Nicaragua, cuanto de Cuba, cuanto de Venezuela y también de otros países.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...Por todo lo expuesto, estoy de acuerdo con la firma de este Proyecto y en espera de que sean los organismos internacionales mundiales, los que a través de las herramientas sensatas del diálogo serio y la disuasión, sus buenos oficios puedan sostener y mantener la paz de nuestros pueblos. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la señora asambleísta Noralma Zambrano.....

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Muchas gracias, señor Presidente, colegas asambleístas. Voy a solicitar a servicios tecnológicos, que por favor, tengan la amabilidad de pasar un video que tengo para este momento.....

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Corea del Norte ha vuelto a desafiar las advertencias de la Comunidad Internacional, al llevar a cabo sus ensayos nucleares (audio en coreano). El ensayo se ha realizado a las cinco y media de la madrugada, hora peninsular española y ha sido la mayor prueba nuclear hasta la fecha.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

Una bomba de hidrógeno onces veces más potente que la que detonó en enero del año pasado, la explosión ha provocado dos fuertes terremotos que se han sentido hasta en China y Rusia y en la vecina Corea del Sur se han registrado hasta treinta y un temblores, trece de ellos en Seúl. Japón ha enviado inmediatamente tres aviones a la zona que confirmaban el hallazgo de radioactividad en el aire. Horas antes del ensayo nuclear, la televisión norcoreana mostraba imágenes de su presidente Kim Jong-un, junto a lo que parecía una bomba de hidrógeno e informaban al país que ya estaban listos para montarla en un misil intercontinental. La respuesta de los países vecinos ha sido inmediata y unánime. Rusia, China, Corea del Sur y Japón han condenado el ensayo. Ignorando las reiteradas advertencias de la Comunidad Internacional, Corea del Norte siguió adelante con una prueba nuclear y Japón no puede aceptar esa conducta. Shinzō Abe ha instado a Naciones Unidas a tomar medidas definitivas contra el régimen norcoreano. Con este nuevo ensayo nuclear, Corea del Norte no solo vuelve a ignorar las advertencias que el presidente estadounidense Donald Trump lanzaba hace tan solo cuatro días, al comentar que el diálogo con el régimen norcoreano no debía ser la respuesta a sus provocaciones nucleares, sino que también desafía a su único aliado, China, que también ha condenado tajantemente el desafío nuclear de Kim Jong-un".-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Señor presidente, coincidimos con la postura de la Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales. Condenamos todo tipo de ensayos nucleares o armamentismo, venga de donde provenga. Ecuador es un país de paz, porque en el artículo cinco de nuestra Constitución dice que nosotros somos un territorio de paz. El artículo cuarenta y cinco reconoce y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

garantiza la vida, en el cuatrocientos dieciséis condenamos el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y promovemos la paz y el desarme universal. Concomitantemente con ello, en Ecuador se otorga derechos a la naturaleza y se promueve su restauración. Señor Presidente y colegas asambleístas, desde el año dos mil seis, la República Democrática Popular de Corea, llamada también Corea del Norte, ha realizado ensayos nucleares, todos ellos han provocado sismos que van desde cuatro punto tres, a seis punto tres en la escala de Richter. Señor presidente, igualmente tenemos que hacer un símil, una comparación con la bomba lanzada en Hiroshima que tenía una intensidad de quince kilotones, pero la prueba del dos mil seis, de enero del dos mil seis, era de una intensidad de entre diez y veinte kilotones y de acuerdo al jefe de la Comisión de Defensa de la Asamblea de la República de Corea, también llamada Corea del Sur, según él, la última prueba, el ensayo nuclear de una bomba H, fue de quince kilotones, es decir, muchísimo más que las bombas lanzadas en Hiroshima y Nagasaki. ¿Qué ocasionan estos ensayos nucleares de Corea del Norte? No es solamente que no ha agredido a un país, esos ensayos nucleares ocasionan destrucción de la capa de ozono, cambios en la temperatura del planeta, alto nivel de envenenamiento radioactivo, muerte de vegetación y seres vivos, extinción de alimentos, destrucción probable de nuestra civilización como la conocemos. Nuestro país forma parte del Tratado para la Prescripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, que fue suscrito en mil novecientos sesenta y siete y ratificado en mil novecientos sesenta y nueve. Y en este mismo orden, el Presidente de la República del Ecuador, nuestro presidente Lenín Moreno, el día veinte de septiembre ha instado a la comunidad internacional y ha suscrito ese Tratado sobre Prohibición de Armas Nucleares. Las palabras de una sobreviviente de una bomba atómica de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

Hiroshima, la señora Kazuko Tarvi, ella dice: "que para nosotros que hemos sobrevivido al uso de las armas nucleares, este Tratado nos da esperanza". El ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, el Presidente de Corea del Sur, de aquella época, declaró a su país, libre de armamento nuclear e instó a Corea del Norte a renunciar a su programa para la fabricación para este tipo de armamento. Por su parte el presidente de la República de Corea, actualmente, el presidente Moon Jae-in, ha manifestado entre otras cosas, que desde mil novecientos noventa y uno Corea mantiene en vigencia el principio de desnuclearización, lo cual es favorable para la Comunidad Internacional. Señor Presidente, quiero dejar establecido que nosotros en el año dos mil trece, tuvimos ochenta votantes en Corea del Sur, hoy tenemos doscientos ochenta, pero actualmente, tenemos doscientos becarios de pregrado y posgrado realizando estudios en esa República. Más allá de todo eso, no es que Corea del Sur es un país tan alejado que no nos importaría lo que les suceda, nosotros compartimos esa fuente de vida que es el océano Pacífico. Asimismo, y es por esto que esta Resolución nos compromete a rechazar de manera categórica todo tipo de ensayos nucleares por representar una grave amenaza, no solamente para nuestros compatriotas ecuatorianos sino para esos cincuenta y dos millones de ciudadanos de Corea del Sur, que han ocasionado que se le llame el milagro del río Han, ¿por qué? Porque en el año mil novecientos cuarenta y ocho ellos tenían una renta per cápita de sesenta dólares y hoy al dos mil dieciséis y principios de dos mil diecisiete, una renta per cápita de veintiún mil ciento veinticinco dólares. ¿Cómo lograron esto? Justamente por haberle dado énfasis a la educación y al desarrollo de la ciencia y tecnología y de crear una atmósfera de paz, a pesar de vivir rodeados de una amenaza permanente. Muchas gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Señor asambleísta Burbano hay algunas recomendaciones, sugerencias que se han planteado, tiene la palabra si es que se han recogido para poder proceder con la votación.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Señor Presidente, se han acogido algunas observaciones de los compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, sírvase leer el texto final de la moción de Resolución.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Presidente, me permito informar a las señoras y señores asambleístas que el único cambio realizado por el señor asambleísta Fernando Burbano, tiene relación con los considerandos, que con su autorización me permito dar lectura. "Que tanto los líderes de Estados Unidos como de Corea del Norte, tuvieron posiciones retóricas que no contribuyen a generar un clima favorable para la distensión en la península coreana". Ese es el único cambio, señor Presidente, de forma tal que el texto que ha sido remitido a las señoras y señores asambleístas como parte del Orden del Día de la presente Sesión del Pleno, sería el que se someta a votación con este cambio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo la moción. Tome votación, señora Secretaria.-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sirvanse registrar en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el texto final del Proyecto de Resolución para promover la paz, el desarme universal y condenar el desarrollo y pruebas de armas de destrucción masiva y toda forma de intervencionismo, presentado por el asambleísta Fernando Burbano. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados: Ciento siete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución para promover la paz, el desarme universal y condenar el desarrollo y pruebas de armas de destrucción masiva y toda forma de intervencionismo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.-----

#### **VII**

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Eliseo Azuero: "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que de conformidad con el artículo 325 de la Constitución de la República, el trabajo es un derecho y un deber social y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. Que en el mismo sentido, al establecer los principios



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

que sustentan el derecho al trabajo, la Carta Magna proclama: Artículo 326. El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: 1. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo. 2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario. 3. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras. 4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración. Que en el segundo inciso del artículo 327 ibídem, prohíbe toda forma de precarización, como la intermediación laboral y la tercerización en las actividades propias y habituales de la empresa o persona empleadora, la contratación laboral por horas, o cualquier otra que afecte los derechos de las personas trabajadoras en forma individual o colectiva. El incumplimiento de obligaciones, el fraude, la simulación, y el enriquecimiento injusto en materia laboral se penalizarán y sancionarán de acuerdo a la Ley. Que a pesar del marco constitucional garantista vigente, en la práctica a las violaciones a los derechos de los trabajadores, continúan practicándose en muchos sectores de la economía, en especial en las ramas vinculadas a las actividades extractivas, en especial de la industria petrolera, pública y privada. Que es necesario determinar responsables de estas actuaciones, así como imponer correctivos inmediatos para garantizar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, más aun considerando que el Ecuador ha adoptado el modelo de Estado constitucional de derechos y justicia, en el que debe primar el derecho de los ciudadanos por sobre la legislación positiva y los actos de autoridad pública. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: Resolución. 1. Exigir al señor Ministro de Trabajo una intervención inmediata en el ámbito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

extractivo que realiza sus actividades en la región amazónica, especialmente en el sector petrolero público y privado, de manera tal, que pueda garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores de esta área, atendiendo especialmente el principio constitucional de que igual trabajo corresponde igual remuneración. 2. Establecer responsables e imponer las sanciones que sean del caso a quienes hayan propiciado esta grave omisión, puesto que es responsabilidad principal del Estado cumplir y hacer cumplir los derechos establecidos en la Constitución. 3. Establecer las medidas correctivas inmediatas para compensar a los trabajadores que resultaron perjudicados, a través de mecanismos que incluirán pagos retroactivos y otras compensaciones salariales por las afectaciones que hayan recibido, producto de la omisión de la autoridad de control". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta, Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Muchas gracias, señor Presidente. Primero, permítame agradecerles a todos los asambleístas que tuvieron la sensibilidad de acoger el pedido de este legislador. Muchas gracias. Demuestran que tienen sensibilidad social y definitivamente lo que a nosotros nos interesa en este momento es resolver el problema de estos hermanos ecuatorianos que están sobreviviendo con las justas con esos exiguos recursos que perciben. No solo es la industria petrolera nacional, también es la privada, pero en todo caso, lo que corresponde en estos momentos, es que todos aunemos esfuerzos para darle solución a este segmento social amazónico que hoy por hoy requiere de todos, un compromiso firme, buscándole las soluciones que tanto anhela. Como ustedes conocerán y lo dije al inicio,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

el artículo treinta y tres de la Constitucional, establece que el trabajo es un derecho y un deber social y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía; el Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas en el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido y aceptado. Las remuneraciones de los trabajadores amazónicos no son justas, porque diferencian entre locales y foráneos, pagando menos a los residentes amazónicos. Esto es lo real. Mire usted, señor Presidente y señores asambleístas, se permite en el mandato ocho, por ejemplo, que actividades complementarias como el catering, la seguridad sigan tal cual venían ofertándose antes del mandato ocho. Pero no es justo que estas personas que hace diez años o nueve años atrás, percibían por este tipo de trabajo alrededor de mil y pico de dólares, ahora estén recibiendo ochocientos, novecientos dólares y como dijo el colega legislador Poma, haciéndoles trabajar veinticuatro, dieciocho, veinte horas; eso es injusto, eso es inhumano, viola todo principio humano, viola todos los tratados internacionales y viola fundamentalmente derechos de las personas. No busco una plataforma política, como la mayoría de ustedes, creo haber en el de curso de la vida, en donde se me permitió, por parte de mi pueblo representarles, con esta la cuarta oportunidad en la Asamblea, antes llamado Congreso, dos veces como prefecto y no pertenezco a partido político alguno, como ustedes, he logrado un espacio de respetabilidad, lo cual agradezco a mi pueblo su generosidad; lo que no haré es claudicar en mis principios, no lo voy a hacer como la mayoría de ustedes, estoy seguro que jamás lo harían, mucho más si se trata de beneficiar a nuestros hermanos que necesitan más que nosotros. En la Amazonía, por ponerles un ejemplo, les he dicho de manera reiterativa, casi cansina si cabe el término. Los trabajadores



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

que perciben remuneraciones que van de los cuatrocientos sesenta y cinco dólares en Petroamazonas, Petroecuador, es la remuneración total, también tienen que pagar su alimentación y van a descansar en sus domicilios. Miren ustedes, asambleístas, si pudiéremos lograr en este momento, difícil económicamente hablando para el Ecuador, que se contrate esa mano de obra que no le cuesta tanto al Estado, pero los que tienen la suerte de encontrar trabajo en la industria petrolera y van por avión, le cuesta al Estado, el avión, el traslado vía avión, le cuesta al Estado esos campamentos que su mantenimiento y la alimentación son onerosas. ¿Cómo así a nuestros trabajadores no se les permite, por lo menos, recursos porque le están dando al Estado ecuatoriano la posibilidad de restringir gastos? A ellos no se les reconoce la alimentación, no se les reconoce el hecho que van a pernoctar en sus casas y les hacen trabajar hasta doce horas a cuenta de que van a ser despedidos si es que se atreven a reclamar sus derechos. Hace pocos días, señor Presidente y señores asambleístas, estuve en una comunidad en donde tres funcionarios de Petroamazonas, fueron a requerirle a la comunidad que cambie una denuncia que hicieran sobre una contaminación provocada por Petroamazonas. Si es que no lo hacían despedían a los trabajadores que pertenecen a esa comunidad. ¿Saben que hicieron? Los trabajadores de esa comunidad para no perder su empleo, tuvieron que ir en contra de la organización de esta comunidad, de las autoridades de esta comunidad, es decir, así se llega a indignificar a las personas; eso no puede pasar, no debe pasar y como entiendo, ustedes tienen un profundo sentido de justicia social. Lo único que a mí me motiva es el de que todos, al margen de las diferencias políticas que es obvio, tengamos, al calor de los debates entremos a entender cómo puede sobrevivir una familia con cuatrocientos sesenta y cinco dólares,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

cómo puede ser posible que un guardia de seguridad que expone su vida, que antes ganaba mil quinientos dólares, ahora gane ochocientos dólares y que Petroecuador de manera reiterativa contrate a dedo a empresas que lo que hacen es vulnerar los derechos de los trabajadores, en consecuencia, si estamos en un Estado social de derechos, en donde todos somos iguales ante la ley, lo que corresponde es que las autoridades del ramo, llámese este Ministerio del Trabajo, como también las autoridades de Petroecuador que se han convertido, lamentablemente en los verdugos de los trabajadores de la Amazonía, actúen homologando los sueldos, porque a igual trabajo igual remuneración, que actúen sancionando a aquellas personas que por sentirse en una escala superior han indignificado la vida de familias, ese Ecuador no lo queremos y los amazónicos mucho menos, no nos quejemos luego de estas acciones violentas de las cuales no soy partidario, bloqueando la extracción del recurso del que vive la economía del Ecuador. Ha pasado por muchas oportunidades que se den estos paros, obviamente también con intereses políticos, precisamente a mí, a mí, Presidente, por haberme opuesto en el año dos mil a que se haga un paro cuando no ameritaba, se me procuró todo tipo de escarnios, es decir se me hizo un linchamiento mediático, ¿por qué? Porque trato en la medida de lo posible de ser ecuánime, de decir las cosas con frontalidad a sabiendas de que a veces se reciben situaciones bastante difíciles para la vida personal y familiar. Este momento los amazónicos tenemos muchos problemas, no tenemos una legislación como la que debiéramos tener por mandato constitucional, como es la Ley de Circunscripción Territorial Especial Amazónica que se tramita en la Comisión de Biodiversidad, en donde he hecho muchos aportes, como lo han hecho assembleístas de todas las regiones del Ecuador y provincias, lo cual felicito y agradezco. No tenemos vialidad



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

adecuada, señor Presidente. Teníamos el treinta por ciento del excedente del precio del barril de crudo aprobado por el Congreso Nacional para financiar el Presupuesto General del Estado. Como ustedes entenderán, a veces, en términos generales quedan cinco, seis dólares de excedente presupuestario, cuando se ha vendido a un promedio más alto que el presupuestado el petróleo ecuatoriano, el treinta por ciento no era carga para el Estado, ¿por qué nos quitaron ese derecho? Es un derecho adquirido. Inaugurada la nueva Constitución, inaugurada la injusticia para la Amazonía. ¿Qué hicimos para merecer eso? Presidente, he presentado además a este Proyecto de Resolución, un proyecto de ley y le agradezco porque veo que ya ha dado instrucciones para que se notifique a todos los legisladores sobre el conocimiento de este texto, es para aplicación adecuada del mandato ocho, para que esa vocación de servicio que tuvieron los asambleístas constituyentes, en este caso se cumpla a cabalidad, no estoy yendo en contra de intereses políticos salvo que estos intereses políticos pretendan, a costa del sufrimiento de la gente favorecer a terceras personas. No puedo entender, cómo así asambleístas, durante nueve años, de todas las vertientes políticas, porque aquí no hay que hablar que solo Alianza PAIS, discúlpeme, hubo asambleístas amazónicos de todos los partidos políticos que se olvidaron de cumplir con sus electores, con la tierra maravillosa que tenemos que se llama Amazonía. Eso ha provocado de alguna manera que yo nuevamente me haya metido en este complejo mundo de la política, cuando ya me sentía bastante descansado, si cabe el término, pero cuando uno tiene el deseo de servir, el deseo de diálogo, el deseo de justicia, las cosas tienden a salir de manera adecuada como es el caso de hoy; encontré la sensibilidad, quisiera, señor Presidente, que el texto tal cual fuera presentado, salvo sugerencias que no alteren el contenido, que busca fundamentalmente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 478**

precautelar el derecho constitucional y los derechos de los trabajadores a través de la OIT que no sean vulnerados, salvo que no se busque dejar de sancionar a quienes afectando la dignidad de las personas, cometieron este tipo de abusos en contra de los trabajadores amazónicos, Estoy dispuesto a aceptar cualquier sugerencia que modifique en la parte general pero no en lo medular el contenido de esta propuesta y quiero, para finalizar, señor Presidente, agradecerle a su persona, a los asambleístas de Alianza PAIS, a todos, incluidos a aquellos que se resistieron a respaldar esta posición personal del asambleísta Eliseo Azuero y decirles que les vamos a agradecer con el alma, los amazónicos somos gratos, los amazónicos sabemos entender los diferentes momentos histórico-políticos por los que ha atravesado el Ecuador, pero en esta vez, en esta vez, ojalá todos, no solo yo, todos, Joffre, Fredy, Elio, y tantos amazónicos estemos en la misma línea, al margen de esta situación política que a veces nos confronta y nos hace sentir mal; es muy rápida la vida para estar peleando siempre. Lo bonito es trascender y ojalá todos al unísono decir Sucumbíos, nororientes estamos aquí todos para darles lo que se merecen, para devolverles sus derechos que les han conculcado personas, que no son ustedes, pero tampoco tenemos que taparles porque no les puede dar ningún privilegio el hecho de ser funcionarios de una empresa que es de todos los ecuatorianos, para servir a los ecuatorianos, no para afectar a los ecuatorianos. Gracias de corazón por esta sensibilidad manifiesta de todos ustedes; en este día no me interesa sino que nuestros hermanos amazónicos tengan la justicia que han anhelado a lo largo de nueve años. Muchas gracias, señor Presidente, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Se suspende la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 478**

sesión, señoras y señores asambleístas.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión.-----

**VIII**

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las trece horas treinta y cinco minutos.-----

**DR. JOSÉ SERRANO SALGADO**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria General de la Asamblea Nacional